





**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1235 de 2023**

| | |
|---|---|
| Carpeta Nº 3286 de 2023 | Comisión Especial para el tratamiento del proyecto de ley por el que se crea el sistema previsional común |

# SISTEMA PREVISIONAL COMÚN

Se crea y se establece el procedimiento de convergencia de los regímenes actualmente vigentes

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de marzo de 2023

(Sin corregir)

| | |
|---|---|
| Presiden: | Señor Representante Pedro Jisdonian, Presidente y señora Representante Ana María Olivera Pessano, Vicepresidenta. |
| Miembros: | Señoras Representantes Verónica Mato, Martina Inés Casás Pino, Graciela Guido y Carmen Tort, y señores Representantes Jorge Alvear González, Rubén Bacigalupe, Felipe Carballo Da Costa, Gonzalo Civila López, Martín Elgue, Luis González Ríos, Mauricio Guarinoni, Daniel Peña, Álvaro Perrone Cabrera, Conrado Rodríguez, Martín Sodano, Sebastián Valdomir, César Vega Erramuspe y Álvaro Viviano. |
| Invitados: | Por la Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales (CONASIP), señores Fernando Bazzano, Rudeber Buela, Robert Da Luz, Adolfo Lucas y Carlos Michelena.<br>Por la Asociación Civil Autismo en Uruguay, señoras Rosana Fierro, Raquel Navarro y señor Andrés Rodríguez.<br>Contador Luis Camacho, ex Director de la Asesoría Económica y Actuarial del Banco de Previsión Social. |

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretarias: Señoras Sandra Pelayo y Joseline Rattaro.

═══════II═══════

**SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación de la Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales integrada por los señores Fernando Bazzano, Rudeber Buela, Robert Da Luz, Carlos Michelena y Adolfo Lucas.

**SEÑOR BUELA (Rudeber).-** Soy vocero de la Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales.

Quería plantear que, en su momento, pediré autorización para reproducir un audio de un compañero que no pudo venir; es importante que de eso se tenga conocimiento.

Hoy nos enfrentamos a una nueva reforma de nuestra Caja, a 14 años de la última, en 2008, para llevar a un régimen general a todos los organismos de previsión social que existen en nuestro país y la vemos como nefasta. Como es sabido, para que los sistemas previsionales sean autosuficientes, tiene que existir una buena relación activo- pasivo donde, por lo general, para que sean sustentables, debe existir una relación de tres o cuatro activos por cada pasivo. La solución a este problema es única: crear nuevos puestos de trabajo y, en nuestra Caja, esto se traduce en cubrir todas las vacantes existentes en todos los escalafones y crear nuevas vacantes de escalafón ejecutivo del Ministerio del Interior para mejorar el sistema jubilatorio y la seguridad pública.

Desde esta Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales decimos que sí es necesaria la reforma, mas no urgente.

Ello se expresa en que pudo modificarse su entrada en vigencia; al anteproyecto era para el 1º de enero de 2027, sin embargo, la aplicación del proyecto será a partir del 1º de enero de 2033, o sea, seis años más tarde. De esta forma, claramente tenemos tiempo para pensar.

Esta Coordinadora cree que la discusión de la reforma en cuestión es en donde debe invertirse más tiempo -el que sea necesario- para analizar cuáles son los instrumentos a aplicar y evitar perjuicios que caigan sobre la espalda de los trabajadores, debiendo para ello involucrarlos en la discusión en forma indeclinable. También debería consultarse en forma exhaustiva a profesionales expertos en la tarea.

En nuestra Caja, al año 2019, esta relación tenía un cociente de 1,13, relación que no se ha modificado sustancialmente debido a la falta de ingresos de nuevo personal para cubrir las vacantes existentes en todos los escalafones y las que se van produciendo por distintos motivos: jubilaciones, defunciones, bajas, etcétera.

Las ejecutadas reemplazaron en parte a las que se iban produciendo y las creadas, en los presupuestos nacionales y en las posteriores rendiciones de cuentas, no son suficientes. Esto se agrava al suprimir parte de estas vacantes para otros fines, como sucedió en esta última rendición de cuentas, donde se reasignaron unas ochenta vacantes aproximadamente entre policías, ejecutivos y bomberos para poder asignar ese presupuesto y generar partidas hasta llegar a un salario de $ 50.000 nominales para la policía ejecutiva a partir del 1º de enero de 2023.

Quisiera poner un claro ejemplo. En el Ministerio del Interior hay un déficit acuciante de personal en todas las reparticiones de la Cartera que oscila en el entorno de quinientos funcionarios cada una; en algunos casos, incluso, son más.

Existe un déficit enorme de personal en la totalidad de los escalafones y nuevos cometidos en la Policía nacional: administrativo, especializado, de servicio, unidades especializadas en violencia doméstica, policía científica, etcétera que cubren sus necesidades con personal del escalafón ejecutivo, sacándolos de su función preventorepresiva del delito, cuando estos deberían tener personal capacitado específicamente

para esas funciones y en cantidades suficientes. Esto genera quejas que llegan a la prensa.

El déficit de la Caja se agravó cuando el servicio por artículo 222, 272 y otras partidas empezaron a aportar montepío. En consecuencia, se produjo la pérdida de servicios prestados y la cantidad de horas que el policía podía hacer de servicios 222, 272 y otros a partir del año 2010; además, bajó de 200 horas a 50 en el año 2014. Esto impactó sustancialmente en distintos porcentajes según la repartición: se disminuyeron los aportes de montepío y el monto jubilatorio. Esto, habida cuenta de que estos servicios que mencionamos no deberían existir y que esas partidas deberían formar parte del salario total y real de la Policía, si aspiramos a que la Policía esté únicamente para su tarea, como lo consigna, indivisiblemente, la reglamentación, y en pos de mejorar la salud física y mental, economía y vida social del trabajador policial.

Como medida paliativa proponemos, para aumentar los aportes de la Caja Policial, que se incluya como nuevos aportantes a las empresas y los trabajadores de las empresas de seguridad privada, como se hizo en la reforma de la Caja Bancaria con los trabajadores de las instituciones de intermediación financiera. Las empresas de seguridad realizan tareas afines a la seguridad pública, se encuentran registradas y mucho de su personal ha sido formado en el uso de armas por el Ministerio del Interior.

Nuestra Caja, en 2019, tenía un gasto público de 0,73% del Producto Bruto Interno; representaba 6,57% del gasto total del sistema de pasividades. Se proyecta un aumento de la asistencia financiera, para el año 2050, de 0,10%, llevando al 6,66% del total del gasto público. En ese lapso las jubilaciones van a aumentar en un 8,75%, pero disminuirán las pensiones en 2,75%. Con el nuevo sistema, ambas disminuirán más. Son datos aportados por el CESS (Comisión de Expertos en Seguridad Social), basado en informes de la Caja Policial. No hablamos sobre el aire.

También se aduce que el déficit lo tiene que cubrir Rentas Generales, como si fuera un ente que emite dinero, lo que no es así. Quienes asistimos financieramente, para cubrir el déficit, somos todos los trabajadores y empresarios del país e, inclusive, los desocupados, con el pago de impuestos, consumo y otros ingresos con que se nutren las cajas. También contribuimos con los montepíos, que no se nos devuelven desde la reforma de 2008, y en el BPS desde mucho antes. Debemos decir que esos años de aportes que no se nos devuelven no es porque no necesitemos de ellos, sino que es consecuencia de que debemos trabajar más años para llegar a la edad requerida para encuadrar en la causal jubilatoria. Con la reforma vamos a contribuir con más años de Montepío. Lógicamente, seguiremos haciéndolo, si es necesario para aquellos que necesiten de una prestación para llevar una vida digna, como lo establecen la Constitución y las normas internacionales en la materia y por la debida solidaridad entre los trabajadores.

Queda en evidencia que la nueva reforma pretende disminuir el déficit, con recorte de derechos adquiridos, aumento de la edad jubilatoria, reducción de la tasa de reemplazo, la no reglamentación de la contribución patronal extraordinaria, aportes patronales de otros actores muy por debajo de los aportes de los trabajadores, en pensiones, etcétera. En vez de atacar la causa del desfinanciamiento -la profunda causa del desfinanciamiento, que es un mal funcionamiento del sistema- se quiere corregir el efecto, en perjuicio de los trabajadores.

Si me permiten, voy a trasmitir el audio que mencioné.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión debe votar si se autoriza la trasmisión del audio del señor Miguel Barrios.

Se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se trasmite el audio)

——Buenos días para todos, señores legisladores y señoras legisladoras, compañeros de la CONASIP (Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales). Mi nombre es Miguel Barrios. Por razones de servicio no podré estar presente hoy, en la reunión de la Comisión. Mis compañeros me han solicitado que hable sobre dos pedidos que queremos dejarle a la Comisión.

El primer pedido que queremos plantearles tiene que ver con un fundamento planteado por el Presidente de la República cuando comenzó el trabajo de la Comisión de Expertos en Seguridad Social. Él dijo que no le gustaría que esta reforma cambiara las reglas de juego de aquellos que ya tenían una calidad de activo en el mercado de trabajo para la seguridad social, es decir, una vida laboral iniciada. Como ustedes saben, nosotros no solamente sufrimos un cambio en el año 2008: muchos de los trabajadores y las trabajadoras policiales van a sufrir un segundo cambio en el marco de la reforma que hoy se discute en el Parlamento. En base a ese doble cambio de circunstancias, nosotros pedimos que se baje un poco más aún la edad para el retiro. Hoy, con las actuales reglas de juego, un trabajador o una trabajadora policial, por causal común, se puede retirar con 50 años de edad y 25 años de servicios. Pedimos que se baje un poco la edad, de forma que se permita un retiro un poco antes. Como dije, el fundamento es el doble cambio de reglas de juego que estamos sufriendo los trabajadores policiales. Esto sucede en todos los subescalafones, con carácter general, pero se trata de una bonificación sobre la edad de retiro.

El segundo pedido que se me ha pedido que trasmitiera tiene que ver con la mayor preocupación que tenemos desde la Coordinadora: áreas con mayor afectación en un doble sentido, porque tienen el mayor riesgo y las peores condiciones de trabajo. ¿Cuáles son estas áreas? Dentro del escalafón ejecutivo hay situaciones disímiles. Hay casos de policías, pertenecientes al escalafón ejecutivo, que trabajan durante 25 años en una oficina en Jefatura, en una zona o en una seccional. Pero no nos referimos a esos casos. A nosotros nos preocupan los policías que durante su trayectoria laboral están todo el tiempo en tareas de calle, en patrulleros, en quioscos, pie a tierra. Ellos deben enfrentar las peores condiciones climáticas y laborales, y asumir la mayor cantidad de riesgos, de acuerdo a su escalafón ejecutivo. Nos referimos a los policías que ingresan como ejecutivos y, efectivamente, realizan tareas de policía ejecutiva, prevento- represivas, todos los días del año. También solicitamos lo mismo para los compañeros que están en una primera línea en cárceles, trabajando durante 20 o 25 años en los módulos, manteniendo un trato directo con las personas privadas de libertad. Los bomberos de línea, que permanentemente combaten el fuego y atienden siniestros, también están incluidos en esta solicitud que estamos haciendo al Parlamento. La solicitud que estamos planteando es para los compañeros que por las características de su tarea reúnan la doble condición de *"mayor riesgo y peores condiciones de trabajo".*

Reitero: el pedido que estamos haciendo es en función de la tarea efectivamente asignada. Es decir, cuando se puede constatar que en el escalafón de la tarea diaria asignada, ese policía, esa policía, ese bombero, esa bombera, ha estado efectivamente en primera línea. Me estoy refiriendo a aquellos policías ejecutivos del subescalafón ejecutivo, que están en tareas de calle: llámese patrullero, quiosco, pie a tierra; tareas de calle en la primera línea contra el combate y la prevención de la actividad delictiva; aquellos compañeros de bomberos que están en primera línea; aquellos compañeros del ITF (Instituto Técnico Forense), que están levantando cuerpos durante años y años. Como ustedes saben, es una tarea que ha aumentado más de 150% después de una

resolución de la Intendencia de no levantar los cuerpos, y eso quedó por delegación a la parte del Ministerio del Interior.

Además, tenemos a aquellos compañeros que han estado trabajando durante veinte o veinticinco años en trato directo y en esas condiciones de trabajo con las PPL (personas privadas de libertad).

Estos son los dos planteos que se me ha pedido se discutieran.

Agradezco a los compañeros de la Coordinadora por la oportunidad y a ustedes por su atención.

**SEÑOR BUELA (Rudeber).-** Quiero agregar a lo planteado por el compañero Miguel Barrios que hay una situación que en el interior del país es constante, precisamente, por la falta de personal que se nota pasando todos los límites montevideanos. Nosotros pedimos que se extienda este beneficio sobre quienes recae la obligación de la encargatura del turno. ¿Por qué? Porque sobre esa misma persona también recaen todas las responsabilidades penales y posibles del Ministerio del Interior.

Estamos hablando de realidades muy diferentes, las de Montevideo con las de Canelones y con las del resto del interior del país, donde muchas veces se puede encontrar a un policía con el menor grado haciéndose cargo hasta de enterar a la justicia por hechos de sangre o de violencia de todo tipo.

Se reiteró la reducción que se pretendía en el anteproyecto de la bonificación de los años de servicio y de edad del escalafón ejecutivo de la policía de siete años ficto por cada cinco años efectivos actuales a seis años ficto por cada cinco efectivos. Vemos positivo que se mantenga el tope actual en que se puede acceder a la jubilación con cincuenta años de edad y veinticinco años de servicio. Y aún más: que se aplique la bonificación de tres por dos como en otras actividades, y que la causal jubilatoria sea con menos de cincuenta años de edad y una bonificación especial, sin perjuicio de la que ya existe por edad.

Se va a reducir en nuestra caja a los treinta años en vez de los treinta y cinco actuales, debido a la naturaleza de la función, cuyo desempeño impone en forma inevitable un riesgo de vida cierto actual, grave y permanente de mortalidad, morbilidad, que afecta la integridad física, mental y social de los trabajadores policiales. Y si se contempla en toda su extensión la definición que antecede, debe ser la bonificación justa que hay que otorgar, la de dos años fictos por cada uno efectivo, como lo perciben los funcionarios que trabajan en servicios relacionados a enfermedades infectocontagiosas, a las que también todo trabajador policial afectado a tareas ejecutivas está expuesto, sumando enfrentamientos violentos cuerpo a cuerpo y con armas de toda clase, propias e impropias. Es la violencia la enfermedad de mayor virulencia y nunca resuelta por la humanidad, y en nuestra sociedad recrudece día a día cada vez con mayor fuerza y, aparentemente, sin soluciones a la vista. Es uno los principales objetos de trabajo policial mitigarla, aun con el sacrificio de la propia vida, como lo consigna el juramento que da comienzo a la carrera policial, que tantos compañeros y compañeras se lleva año a año, física o mentalmente, significando pérdidas irreparables para sus familias y camaradas. Asimismo, son inherentes a la actividad policial el mayor riesgo de vida e invalidez. La incidencia en 2019 fue de 20,2%, con una edad promedio 51,1 años de edad. A su vez, queremos que se incluya también en la misma bonificación al personal ejecutivo de la Dirección Nacional de Bomberos, de la Policía Científica, INR, Policía Caminera, Guardia Republicana y toda la amplia gama de funcionarios ejecutivos que reúnen las mismas condiciones de trabajo en la primera línea de combate y, sobre todo, a los encargados de turno, como lo hemos dicho.

**SEÑOR MICHELENA (Carlos).-** Referente a la bonificación de los años, en el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley Nº 16.713 dice: *"La contribución especial, correspondiente a las asignaciones computables comprendidas en el tramo entre $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) y $ 15.000 (quince mil pesos uruguayos), deberá verterse en la cuenta de ahorro jubilatorio del trabajador".*

Esto hace referencia a aquella caja que tiene AFAP, porque la Caja Policial no tiene cuenta de ahorro.

Nosotros entendemos que, como todo somos iguales ante la ley, correspondería también que a los policías ejecutivos que tienen servicio bonificado les sea vertida la contribución especial por esos servicios, a los efectos del cálculo jubilatorio y así mejorar la jubilación.

**SEÑOR BUELA (Rudeber).-** En cuanto a los recortes de derechos a las viudas, en la legislación vigente en nuestra caja adquieren el derecho a la pensión por el resto de su vida con cuarenta años o más. Esta reforma introduce un cambio sustancial con respecto a los años que tengan al momento de su viudez, llevándola a cuarenta y cinco años o más, y en los diez años siguientes se va aumentando un año por cada dos transcurridos, hasta los cincuenta años o más. A mayor edad, por toda la vida; a otras edades menores, por cierto período. Lo que resulta un contrasentido es que, a menos edad, de cuarenta y un años a cuarenta y cinco, y menores de cuarenta años, se les otorgue tres por uno años efectivamente, recortando así la cantidad de pensiones a prestar, cuando a esa edad aún tienen compromisos con hijos menores y algunas mujeres no tienen ingresos por ser amas de casa. Es difícil para la mujer reinsertarse en el mercado laboral porque no se crean nuevos puestos de trabajo y, como se sabe, en nuestro mercado de trabajo ya se comienza a ser viejo a partir de los cuarenta años en el sector privado y treinta y cinco en el público. A ese nivel, se dificulta conseguir trabajo afuera con esa edad.

También, vemos que en el proyecto en lo referente a los ingresos para acceder a la misma se fija como tope $ 215.000, pero establece que se va a reducir en $ 6.500 por año hasta llegar a los $ 150.000. Esto nos parece un error flagrante, ya que es inversamente proporcional al costo de vida que crece año a año, y que con esto se busca pagar menos pensiones, siendo otro grueso recorte. Esta Coordinadora aspira a que esto se excluya del proyecto, y se mantenga la normativa vigente, que es más contemplativa de los derechos y, sobre todo, de las vulnerabilidades.

Otra disposición que viene ya desde antes, y que esta Coordinadora ve como una discriminación hacia las mujeres y, asimismo, como un recorte de derechos, es la pérdida de pensión por contraer matrimonio. Toda persona tiene el derecho de rehacer su vida, máxime a edades tempranas. Las pensiones en general insuficientes para sobrellevar una vida digna, necesitándose indefectiblemente de otro ingreso familiar. Por lo que proponemos que se excluya de los motivos de pérdida de la misma el contraer un nuevo matrimonio o cualquiera sea el contrato conyugal, derogándose el literal que lo expresa.

Es un hecho que la cantidad de pensiones de sobrevivencia se han mantenido relativamente estables en los últimos años, y van a disminuir en cantidad en los próximos años, según estudios realizados que forman parte del diagnóstico. Llamamos a la reflexión en este punto, y pedimos sensibilidad a todos los señores legisladores, pero principalmente a las señoras legisladoras, que al analizar y votar este proyecto piensen empáticamente en todas las mujeres que se van a ver perjudicadas al llegar al estado de viudez: cuando más necesitan del amparo del Estado, van a quedar libradas a su suerte.

Quiero señalar que en la función policial enviudar es una situación real y latente del día a día de cada funcionario, hombre y mujer; es una realidad con la que tiene que convivir el policía, y con ello, evidentemente, la pérdida de la capacidad de seguir

ejerciendo una paternidad o una maternidad digna, con todo lo que ello conlleva para sus hijos.

Otro perjuicio que tiene este proyecto, y que esta Coordinadora aspira a solucionar, dada la gravedad de lo que se plantea, es que dice que no se tomarán en cuenta para la base del cálculo jubilatorio los aportes de Montepío, de servicios 222 y 272 y otros, el riesgo de función y la prima técnica anteriores al 1º de enero de 2012. Esto es en todo sentido completamente injusto, nefasto y representa la quita de derechos adquiridos y aportes genuinamente producidos por los trabajadores, ya que se aportó en distintos porcentajes hasta llegar al 100% en 2012, para la mejora del monto jubilatorio, generando una notoria y perjudicial reducción del mismo, que no se puede permitir de ningún modo.

En cuanto a la tasa de reemplazo, al tomarse en el proyecto los mejores veinticinco años computados para el cálculo de la jubilación y no los cinco vigentes que se nos otorgan, generando una tasa de reemplazo de 50%, se reduce al 45% para las otras cajas, que tenían para promediar los últimos diez años o los mejores veinte. En nuestro caso, si se toman los últimos 25 años, la tasa de reemplazo va a ser menor al 45% -arañando el 43%, sin lugar a dudas-, lo que disminuye el monto real a percibir.

En este aspecto, aspiramos a que se mantenga la tasa de reemplazo que se encuentra vigente, principalmente en los escalafones ejecutivos del personal policial, bomberil, policía científica, INR y todo otro personal ejecutivo que, como se dijo, está en la primera línea de combate.

**SEÑOR MICHELENA (Carlos).-** Con referencia a lo que estaba diciendo mi compañero, me tomé el trabajo de hacer un cálculo partiendo del sueldo actual de un agente durante todos los años hasta llegar a los 25, con un aumento promedio del 7% anual. Obtuvimos que más o menos a los 25 años el policía tendría un salario de $ 280.000. Aplicando lo que está vigente y el cálculo de la tasa de reemplazo según los últimos cinco años, la jubilación rondaría los $ 120.000, o sea, un 43,8%. Si se toman los 25 años se baja al 22,5% la tasa de reemplazo. Por eso lo que queremos es que se mantenga la Caja Policial, que no es tan deficitaria y se podría solucionar, como dijimos anteriormente, cubriendo todos los escalafones e incluyendo a los trabajadores de la seguridad privada; se podría mantener la tasa de reemplazo y los años a computar.

**SEÑOR BUELA (Rudeber).-** Para tratar de compensar la pérdida de poder adquisitivo en parte y no en un todo, con este proyecto se crea el suplemento solidario para las jubilaciones mínimas a partir de los 65 años -por lo que al jubilarse a los 60 años deberán esperar 5 años para acceder al mismo y 15 años los del escalafón ejecutivo por tener años bonificados, es decir, años fictos-, y para las pensiones que se puedan producir, ya que es un porcentaje de la jubilación que la genera. Esto se crea no porque el sistema sea bondadoso, sino para solucionar un problema generado por el nuevo régimen, que implica una rebaja importante en las jubilaciones, quedando muy lejos de la vieja aspiración del 82% móvil tan anhelada por los pasivos.

Sobre el aguinaldo, solicitamos se incluya en el proyecto el pago de aguinaldo de las jubilaciones y pensiones en nuestra caja como sucede, por ejemplo, en la Caja Militar, donde se mantiene el cobro del aguinaldo en el actual proyecto. Por otro lado, ya que el aguinaldo tributa montepío y no se toma en cuenta para el cálculo del monto jubilatorio, sería justo que se nos abonara en contrapartida de los aportes ya que, de lo contrario, constituye una discriminación y una injusticia para todas las otras cajas.

Como Coordinadora decimos que incluir nuestra caja en las AFAP la desfinanciaría aún más, ya que de aprobarse este proyecto va a dejar de percibir un 5% de los ingresos provenientes de los nuevos trabajadores. Además, se cobrará menos por estos, porque el capital de las cuentas de ahorro recibirá un 2,5% menos, ya que se liquidará por años de

expectativa de vida, lo que es inferior al aporte actual del 7,5% a las AFAP. Tengamos en cuenta que con el actual porcentaje la prestación de las mismas tiene un promedio de $ 7.500 en las AFAP, muy por debajo de la que se recibe por el sistema intergeneracional.

Esta Coordinadora se opone enfáticamente a este sistema para nuestra caja y para el resto de las cajas. Es la gran oportunidad de ir eliminando paulatinamente este sistema ya que representa un negocio particular. Los nuevos trabajadores aportarían el total al sistema intergeneracional para así ir abatiendo el déficit. Este sistema intergeneracional sería más solvente y podría pagar mejores prestaciones.

Un aspecto con el que sí estamos de acuerdo es con crear una cuenta de ahorro voluntario y una cuenta de ahorro al consumo para los que quieran acceder a ella.

En caso de que se mantenga la implementación de las AFAP a la que nos oponemos, vemos propicia la frase del presidente de la República sobre la libertad responsable. Proponemos que no sea obligatorio y que cada trabajador tenga la libertad de elegir voluntariamente y ser responsable de su futura jubilación y no de otro actor como en este caso.

En esta oportunidad queremos proponer que si nuestra cuenta finalmente es obligatoria vaya a una cuenta en plazo fijo del Banco República Oriental del Uruguay; seguramente tendrá una buena rentabilidad y participará en la rentabilidad de los préstamos que el Banco realice a otros sectores de la economía con ese dinero -como hoy lo hacen las AFAP-, generando ganancias para el sector público y, por ende, a la Nación y no a particulares. Habilitaría al titular de la cuenta a operar con créditos sociales en la misma entidad a tasas preferenciales para comprar casa o terreno, construir, adquirir mobiliario o bienes de consumo, para esparcimiento, formación, etcétera, con la misma normativa pero con un cambio de justicia. Esto es que las jubilaciones y pensiones a recibir sean de igual monto que el percibido por la caja.

Esta Coordinadora sostiene que incluir en nuestra caja de la forma que propone el proyecto acrecentaría el déficit de la misma al pasar a recaudar menos y seguir abonando las prestaciones vigentes y las futuras. En el proyecto se establece que el máximo de comisión a cobrar por las AFAP no puede superar el 20%, pero no dice nada de cuánto es el mínimo de rentabilidad o que debe ser superior respecto de la comisión. Por tanto, no existe ninguna seguridad ni garantía de que el monto de la cuenta no decrezca. Eso resulta evidente en los resúmenes de una cuenta de AFAP en la que no se puede ver si las deducciones son mayores que la rentabilidad; tampoco aparece qué parte toca de las utilidades que la AFAP logró con la inversión del dinero y las inversiones en las que participó.

**SEÑOR MICHELENA (Carlos).-** Con referencia a las cuentas de las AFAP, yo estuve mirando la de mi hijo que lo obligaron a estar en una.

El saldo al 30/6/2022 era de $ 62.299,01. Los aportes obligatorios del sueldo del período fueron de $ 8.978,10. Eso suma $ 71.287,11. El saldo de la cuenta al 31/12/2022 fue de $ 71.400, o sea que la rentabilidad, haciendo las deducciones y tomando en cuenta la rentabilidad que dicen que da, arroja una rentabilidad para el período de $ 123,42; son $ 20 por mes. La cuenta de ahorro en las AFAP le da una prestación prácticamente similar a la que le da la caja. Por eso es que nos oponemos rotundamente a las AFAP.

**SEÑOR BUELA (Rudeber).-** La expectativa de vida por la cual se rigen las AFAP es relativa y no segura como se afirma si se toma en cuenta que hoy a edades tempranas existen patologías nuevas y otras que han aumentado la cantidad de las personas que las padecen. Esto se ve diariamente con profusas estadísticas al respecto. Todos hemos

sufrido la pérdida de muchos familiares, compañeros y amigos a temprana edad por debajo de los 65 años. Por lo tanto, no se puede hacer una afirmación tan rotunda de que se vive más; mucho menos después de la reciente y no acabada pandemia de covid- 19 a la cual los funcionarios policiales, al igual que los bomberos, han estado expuestos constantemente. Evidentemente, ante el surgimiento de esta o cualquier otra pandemia volveremos a estar en la noria, como siempre.

Dicen que somos un país con población envejecida y no es porque se viva más. Tal vez existan casos aislados pero no es la generalidad de la mayoría de la población, sino que es porque se compara con la población de menos edad que es un resultado de la baja tasa de natalidad actual debida a diversos factores.

Esta Coordinadora exige que el Directorio de la Caja Policial esté integrado, al igual que el del Banco de Previsión Social y otras cajas, por representantes del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los jubilados, elegidos de la forma que lo mandata la Constitución de la República. Esto forma parte de uno de los cinco principios de la Organización Internacional del Trabajo en materia provisional. Exigimos también que se retire del proyecto en su totalidad el artículo 320 del STIPP, Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial Policial, en su ítem 10.6, y en adelante, de la Ley Nº 18.315, por ser violatorio de la inamovilidad del funcionario público -prevista en vigente y profusa legislación del Estado al respecto-, pudiéndose redistribuir los funcionarios en otros organismos del Estado -como ya está previsto- o incluyéndose a los trabajadores en la cuota del 4% de vacantes del Estado por discapacidad, propuestas que han sido presentadas y defendidas ante la Comisión de Salud del Ministerio del Interior con estudios y estadísticas fundamentados al respecto.

Esta Coordinadora entiende y afirma que realizar una reforma de esta magnitud no es viable sin solucionar primero todas las incongruencias que padece el Ministerio del Interior donde se mantienen importantes bolsones de informalidad que atentan contra los trabajadores, la propia institución y los depositarios del servicio que presta, debiéndose tomar, como se dijo, un mayor tiempo para generar esta necesaria reforma.

Afirmamos que el Estado debe salvaguardar los derechos y sobre todo las vulnerabilidades de los trabajadores y sus familias, debiendo incluirse en esta discusión al sector activo y pasivo por igual y a los profesionales que puedan dar cuenta de los desgastes y las problemáticas de la labor policial.

Sostenemos que los números deben cerrar, pero sin perjudicar a las personas, con más años de trabajo computar menores aportes por salarios insuficientes, menor tasa de reemplazo y otros perjuicios que violentan a los trabajadores, a sus familias y su porvenir.

No se puede demostrar que de este proyecto, tal cual está, resulte realmente una mejor jubilación o pensión, aunque ojalá así fuese. Esto último solo pueden afirmarlo quienes participaron en su redacción, que fueron los mismos que participaron en la redacción de la anterior reforma y se equivocaron -aparentemente sin aprender- y hoy vuelven a afirmar lo mismo.

Entonces, allí es donde nos cabe la siguiente pregunta: ¿qué garantía tenemos los trabajadores policiales de que la presente reforma no volverá a ser igualmente perjudicial a nuestras necesidades?

Señores legisladores: algunos de ustedes votarán afirmativamente este proyecto, pero al momento de comenzar a ver los perjuicios del mismo -como ocurrió en 2016 con los cincuentones-, quizás no estén presentes para hacerse cargo de los indeseados resultados.

Eso es todo.

Muchas gracias por recibirnos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si nadie de la delegación desea hacer uso de la palabra, ingresamos a la primera ronda de preguntas.

**SEÑORA REPRESENTANTE GUIDO (María Graciela).-** Buenos días. Encantada de recibirlos.

Quiero hacer dos preguntas.

Cuando ustedes hablan de vacantes, se refieren a que tienen 500 en cada dependencia. ¿De cuánta gente estamos hablando que habría que tomar en general?

La Coordinadora habla de bajar la edad de retiro. Son 25 de trabajo y 50 de edad. ¿A cuánto quieren bajar la edad de retiro? Eso no lo entendí; quizás yo no lo haya interpretado como correspondía.

Me quedo por acá. Luego veré.

Gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).-** Agradezco a la delegación de la Coordinadora por presentarse en esta Comisión que está considerando este importante proyecto de ley y por haber compartido la información que tienen, para dejar claro el posicionamiento que tiene una parte de los sindicatos de la Policía con respecto a este proyecto.

Voy a hacer dos preguntas. Una particularmente tiene que ver con la edad de ingreso a la Policía, porque me parece que quedó claro, luego que vino el ministro Heber a la Comisión -el ministro del Interior-, que en función de la excepcionalidad que tiene los años que se computan de los efectivos policiales para acceder a su derecho a jubilarse, el diseño que introduce este proyecto genera lo que, a nuestro juicio, es un problema de diseño bastante importante, que es el de acceder con las nuevas edades al derecho jubilatorio en forma plena.

Para explicar el punto y hacer la pregunta concreta, voy a leer una parte de la versión taquigráfica de la reunión a la que asistió el ministro Heber el 14 de febrero, quien más o menos al referirse a este punto decía lo siguiente: *"[…] cuando se vote la reforma, nosotros vamos a tener que ser muy severos con la edad, porque implica la posibilidad de jubilarse. No es lo mismo que ingrese mañana una persona con 35 años a que entre con 20. Si entra con 20 años, nosotros, como consecuencia de esto, tenemos que ir bajando para darle tiempo a ese policía a que junte los 30 años de servicio, el 7 por 5, y la edad ficta, que es 60, porque es el 7 por 5, y se calcula distinto; no es la edad real.*

*[…] Para poner un ejemplo: con una edad de 35, ya estamos hablando de una edad ficta de 70, pero una edad real de 60. O sea, tiene que ir hasta 60 años; hablo de un agente o un cabo que ya con 60 años tiene que salir a patrullar, a correr a alguien. […]. Voy a poner el extremo, para no pasar con más edad.*

*Con 35 años, ahí sí, tenemos un problema, porque entra con 35 años, entonces, tiene 25 años reales de trabajo, 35 años de trabajo ficto, 60 años de edad real. […] quien ingresa a los 35 años pierde un 20% […]",* de reemplazo.

Básicamente, lo que nos explicaba el ministro del Interior era que debido a los problemas de personal, que son por todos conocidos, en el Ministerio del Interior se deben estirar las edades de ingreso, porque muchas veces no se encuentra gente interesada de 20 o 25 años para ingresar a trabajar a la Policía y, por ende, se aplica un criterio más laxo para que se pueda ingresar a la fuerza policial con más edad.

Claramente, con el cambio propuesto en este proyecto, gente que entra con 30 años o más se genera un descalce y una distancia para acceder a los 60 años de edad para

jubilarse, que es lo que establece la reforma y que impacta de manera diferencial en los trabajadores y trabajadoras del Ministerio del Interior. Se bajan las edades de servicio de 35 a 30 años -eso nos parece que es correcto, porque nivela con el resto de los funcionarios del Estado-, pero la edad aumenta.

Evidentemente, para llegar a esa edad, los riesgos que corre un policía ejecutivo son totalmente diferentes a los que corre otro funcionario.

Queremos saber -esta es la pregunta concreta- si ustedes valoraron esta situación de la falta de gente que quiera ingresar al Ministerio del Interior, porque evidentemente las personas con más edad se van a jubilar con menos ingresos, y esto desalentaría aun más -de lo que ya se desalienta- el ingreso a la Policía. Esto puede generar problemas de cobertura de vacantes, como mencionó la colega preopinante.

No voy a preguntar concretamente cuánta gente estaría faltando, sino con esto -y por eso quiero conocer la opinión de la Coordinadora- se van a generar aun más problemas para completar las vacantes y los cargos necesarios para no sobrecargar a los efectivos ejecutivos con otras tareas que deberían ser cubiertas con llamados específicos y que, lamentablemente, no tienen el interés de la ciudadanía para ingresar a la Policía.

La segunda pregunta es muy concreta y tiene que ver con la tasa de reemplazo. Evidentemente, ahí entran a jugar los beneficios, los diferentes tipos de causal jubilatoria con los años de servicio y años de edad de jubilación, pero quisiera que la Coordinadora nos dejara claro nuevamente si tiene los cálculos -creo que Michelena ya se refirió a eso, pero me gustaría que se pasara en limpio-, si considera que con la reforma, con el proyecto que tenemos a estudio, el ingreso jubilatorio -a partir de que este proyecto se apruebe- para los policías va a ser menor que ahora, igual o mayor.

Me gustaría que esto quedara bien claro en la versión taquigráfica, porque es la responsabilidad que nosotros tenemos a la hora de discutir este proyecto. Inclusive, ya se lo preguntamos al señor ministro de Defensa Nacional con respecto al personal militar, y ahora queremos saber qué pasa en el caso de los trabajadores de la Policía, si han calculado si van a cobrar más o lo mismo que ahora.

Por ahora estas dos preguntas.

Muchas gracias.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).-** Me sumo a las palabras de bienvenida de la delegación de la Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales.

En primer lugar, tengo que decir que, a mi entender, han sido sumamente claros en el planteo. En realidad, existen muchas cosas en las que nosotros hemos estado sumamente preocupados con este proyecto de ley que tenemos a estudio. Obviamente también la policía pierde, como pierden los demás trabajadores.

La primera consulta está vinculada a la primera pregunta que realizaba el diputado Valdomir hace un momento, cuando hizo mención a las palabras del ministro Heber en ocasión de su visita a la Comisión; inclusive, el ministro planteó que estaban analizando bajar la edad de ingreso a la Policía, a 25 años, específicamente. Ese análisis, ese planteo venía a partir, justamente, de estos cálculos que muy bien desarrollaba el diputado Valdomir, porque si no la gente no se podría jubilar. Mi consulta es si ustedes han tenido la oportunidad de ver la versión taquigráfica de lo que planteó el ministro en relación a eso, si han hecho algún tipo de consideraciones o qué es lo que piensan en relación al tema.

En segundo término, quisiera saber, particularmente, si podrían ampliar cuánto perdería la Policía en materia de pensiones de sobrevivencia, cómo es el régimen actual y en qué condiciones quedarían con este proyecto de ley.

Serían esas las consultas.

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).-** Muchas gracias a la delegación por estar aquí. Saludo la detallada y profusa información que nos trajeron. Incluso, nos habían quedado algunas interrogantes cuando vino el ministro del Interior y ustedes las han respondido. Por eso son muy bienvenidas siempre las delegaciones de trabajadores que, de alguna forma, en el caso de los policías, son los que están en las calles, los que están día a día realizando las distintas tareas de seguridad y que tanto impacta en nuestra población, más con los datos que hay, que demuestran que no es sencillo ser policía en el día de hoy.

Yo voy a referirme también a la versión taquigráfica en la cual el ministro, justamente, hablando sobre este tema decía: *"El funcionario policial no es cualquier funcionario de la Administración".* Y luego dice: *"Ni siquiera en las Fuerzas Armadas a no ser que tengamos una situación de conflicto bélico se dan estas connotaciones como en la Policía, todos los días".*

En lo que ustedes nos relataron queda claro lo que el ministro también habló y de lo que a veces se dice por parte de los que diseñaron este proyecto sobre el término justicia, que es un proyecto justo. En ese sentido, ustedes ahondaron en este tema; por ejemplo, hablaron de lo que es el aguinaldo de otras prestaciones, de la tasa de reemplazo, de cómo los impacta entrar dentro de lo que son las AFAP. Entonces, yo me quedé pensando en que la palabra justicia, en el caso de ustedes por lo que nos decían, no tiene ningún valor.

Mi primera pregunta -y no es por comparar una cosa ni por generar conflicto- es sobre todos los beneficios o los pedidos que tuvo la Caja Militar, que muchos se obtuvieron, incluso, cuando vino el ministro de Defensa Nacional, quien relató punto por punto todo lo que se había obtenido. Quiero saber qué aspiraciones tienen en todos los pedidos que hicieron. Formulo esta pregunta porque el propio ministro del Interior hizo una comparación con las Fuerzas Armadas. Me gustaría saber cómo sienten esto ustedes y qué aspiraciones tienen.

Tenemos un proyecto que será votado y tiene muy poco tiempo de discusión, aunque nosotros esperamos que tenga mayor plazo. Todo lo que ustedes nos manifestaron es de recibo. Por eso sería importante saber cuál es la opinión con respecto a esto que genera de alguna forma una desigualdad en algunos trabajadores con respecto a otros y por eso les leía lo que dijo el ministro del Interior.

Por otra parte, también me parece muy positivo todo lo que ustedes hablaron sobre lo que tiene que ver con el impacto de las pensiones por viudez, por sobrevivencia, de qué forma a su vez en los policías impacta eso, más allá de que no los toca directamente en este proyecto, no los modifica, pero me refiero en el sentido de lo que es la empatía, me parece importante destacarlo.

Ustedes mencionaban que dentro de los distintos escalafones o servicios debería estar la gente que trabaja en el INR y el impacto que eso tendría en los trabajadores. Mucho se ha hablado también con respecto a lo que son las certificaciones médicas de los policías, tema al que refirió el señor ministro en ocasión de su visita. Particularmente, integro la comisión que hace el seguimiento del sistema carcelario y sé lo que es estar allí y lo que implica esa tarea, el impacto que tiene con respecto a la salud mental de los trabajadores; por eso me pareció relevante esto.

Con respecto al tema de salud mental, me gustaría que ustedes nos pudieran decir de qué forma ven este proyecto de seguridad social, si no creen que debería ser más amplio en cuanto al bienestar de los trabajadores.

En relación a los índices de suicidio que existen en las y los policías, el año pasado yo tuve la oportunidad de participar en una actividad que se hizo específicamente con respecto a esto, sobre el cual se ha trabajado a nivel del sindicato policial. Consulto si ustedes entienden que se están tomando las medidas suficientes o debidas en relación a este tema, que sin duda como trabajadoras y trabajadores les debe impactar muchísimo en las distintas tareas y pongo como ejemplo la tarea de los trabajadores policiales que están en el INR. Por otra parte, con respecto a las certificaciones médicas hay ciertos prejuicios, por lo que me gustaría saber qué opinión tienen en cuanto a que se diga que dichas certificaciones -también para los policías- se hacen con cierta liviandad. Hablo de este tema porque se mencionó en esta sala, precisamente, debido a la reforma.

Gracias.

**SEÑOR BUELA (Rudeber)-.** Voy a tratar de contestar las preguntas en orden; quizás alguna sea sobrecontestada, porque se trata de temáticas complejas e imbricadas, lo que hace que desglosar todo a veces ofrezca una mayor dificultad que la que podría encontrarse en otro coto de trabajo.

Comenzaron preguntándonos sobre las vacantes. Por ejemplo, este año la Jefatura de Canelones pidió cuatrocientas vacantes de ingreso, pero se le dieron ochenta, aunque tiene una de las realidades más variopintas de todo el país, porque atiende situaciones del interior profundo y también de la urbe, como las que se viven en nuestra urbe, Montevideo.

Los compañeros de Bomberos -que hoy no están acá porque no nos pudieron acompañar- pidieron seiscientos bomberos, como cuota baja, para paliar la carencia de personal, que es problemática. Este año, debido a la sequía -que es algo que todos conocemos; no sé si a alguno le llegó, pero los que vivimos cerca del campo nos dimos bastante cuenta de ella- Uruguay ardió en llamas; verdaderamente, ardió en llamas, y fue penoso comprobar -al igual que solidario y lindo de ver-, desde el punto de vista de la función pública, que si esos bomberos no hubieran tenido la asistencia de los vecinos -que pusieron en riesgo su propia vida- y de los funcionarios policiales de otras reparticiones del Ministerio del Interior, no habrían podido dar batalla ante esa grave situación. En realidad, la batalla que se le dio al fuego este año no fue la mejor, ni de cerca, y puso en riesgo a esos trabajadores y también a la sociedad civil, y eso es muy grave.

Otro ejemplo es el de la cárcel de Maldonado. La relación entre los funcionarios y cada persona privada de libertad que debe existir es, al menos, de uno a uno. Sin embargo, los fines de semana en la cárcel de Maldonado hay, aproximadamente, dos funcionarios para gestionar mil reclusos. No sé qué cociente me daría la división para saber cuántas personas le tocan a cada uno de esos dos funcionarios. Además, a esto le debemos agregar que los fines de semana se reciben visitas. A veces se recibe asistencia de la Guardia Republicana y de alguna otra unidad, pero atender mil almas con dos almas no es posible, ni desde lo funcional ni desde lo humano. ¿Cómo hacen dos personas para atender los requerimientos de mil personas que -en algunas cárceles más y en otras menos- están hacinadas? ¿Cómo hacen para cubrir esa responsabilidad, sobre todo la responsabilidad penal que tienen esos dos funcionarios dentro de la cárcel, porque todas esas vidas dependen de ellos? Digo esto para ilustrar la magnitud de la situación.

Si nos referimos a la cárcel de Canelones, continuando en el INR, podemos decir que hace cuestión de dos años elaboramos un pormenorizado informe sobre todas las problemáticas que tenía el INR Nº 7 -como se le llama ahora-, y la falta de personal era acuciante, y lo es al punto de que los funcionarios no quieren trabajar en el lugar. Eso explica por qué hay tantas certificaciones psiquiátricas y por qué surgen tantas problemáticas; eso es lo que nos hace patente y nos da la carne del problema real que tenemos en cuanto a la falta de funcionarios.

Sí hay alguna repartición que se ha fortalecido con personal, como la Guardia Republicana. Sí hay equipos de trabajo de alta dedicación, como los del PADO, en los cuales también se ha vertido mucho personal que antes trabajaba en las unidades operativas, en la seccionales que todos conocemos. Sí hay otras realidades que han sido fortalecidas, pero es una sábana que cada vez es más corta, y que cada vez tapa menos el lugar que se descubre.

Esta es, más o menos, la problemática que queríamos ilustrar. Podríamos seguir con Policía Caminera, con Migraciones y con Identificación Civil -porque todas esas entidades están nucleadas en esta Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales-, ya que en todas estas entidades es alarmante la falta de personal.

**SEÑOR MICHELENA (Carlos).-** Con respecto a las vacantes quiero decir que es enorme la cantidad de vacantes que se deben cubrir en el Ministerio del Interior. No se puede seguir con presupuestos que recorten el ingreso a la Administración pública, principalmente a la Policía. En realidad, en todos los escalafones hace falta una cantidad de gente.

Por ejemplo, hay jefaturas que tienen el 50% o el 75% de sus policías ejecutivos cumpliendo servicio administrativo, y en las comisarías pasa lo mismo, porque tienen al personal ejecutivo atendiendo al público. Hace un tiempo se había resuelto tomar personal para atender al público en algunas seccionales de Montevideo, y me parece que sería bueno que se tomara para la parte administrativa y se tratara de que el personal ejecutivo estuviera en la función en la que debe estar, porque está cobrando un provento represivo para estar en la calle combatiendo el delito.

Además, se sacaron funcionarios de las comisarías para atender la violencia doméstica, pero nosotros entendemos que el personal abocado a esa tarea debería ser especializado, como asistentes sociales y psicólogos, ya que el personal ejecutivo no está capacitado para atender una oficina de ese tipo.

Nosotros también entendemos que lo relativo a la violencia doméstica no debería estar a cargo de la Policía ni ocupando esa cantidad de gente, porque lo único que hacen esos funcionarios, prácticamente, es recibir la denuncia y pasarla al juzgado. O sea que lo que tiene que ver con la violencia doméstica debería estar en el Poder Judicial y no en la Policía. Tal vez podría tomarse la denuncia en las comisarías y pasarse al juzgado, pero no tener una oficina de violencia doméstica.

Por otro lado, están los escalafones especializados, como por ejemplo de mantenimiento y obra. En Colonia, yo soy de allí- tenemos la necesidad de que se arregle la policlínica policial de Carmelo, pero la Jefatura nos dice que no tiene personal de mantenimiento y obra para mandar, porque tiene otras cosas para hacer. La realidad de Colonia es distinta a la de otros departamentos, ya que tiene más de dieciséis ciudades importantes, los establecimientos están deteriorados, y solo se ha arreglado alguno que otro. Se utiliza personal ejecutivo para hacer esos trabajos de mantenimiento y obra. O sea que se está cubriendo una gran cantidad de necesidades de distintos escalafones con personal ejecutivo que tendría que estar reprimiendo el delito. Cuando estuvo en el

cargo otro jefe de Policía pidió trescientos funcionarios para atender la seguridad pública del departamento de Colonia, pero hasta ahora no se ha logrado.

Por otra parte, se hicieron cursos en las escuelas departamentales de Policía y en la Escuela Nacional de Policía, pero cuando los estudiantes estaban por egresar se les hizo un estudio psicológico y, prácticamente, se le dio de baja a todo el mundo; esos casos fueron notorios y no sé por qué motivo sucedió eso. Esas cosas no pueden pasar; no puede ser que cuando se logra tener determinada cantidad de vacantes y los estudiantes están por terminar el curso se les haga un estudio psicológico y se les dé de baja, porque son vacantes que se pierden y que después son difíciles de recuperar en los próximos presupuestos.

**SEÑOR BUELA (Rudeber).-** Quisiera hacer una breve acotación: cuando hablamos de complemento prevento- represivo -ese artículo que nombraron así y que resulta bastante feo para el que lo escucha- se debe tener en cuenta que la represión en general -esto hay que decirlo- pareciera que vendiera bastante, pero la mayor parte del tiempo la Policía lo que hace es prevenir. El noventa y algo por ciento del tiempo del trabajo policial es prevención, mediación, diálogo y no tanto reprimir; se reprime cuando no queda otra. Lo que pasa es que, a veces, lo que hace ruido vende y lo que no, transcurre. Esta es una precisión.

En referencia a la baja de edad nosotros pretendemos ir hacia el régimen de 3 por 2. Si bien vemos favorable que no se cambie lo que tenemos, porque significaría una continuidad, consideramos adecuado que se practique el 3 por 2, y estimamos una cantidad de 20 años de servicio, oscilando entre los 45 y 50 años de edad; esa es la realidad, porque por el desgaste, las características -como se dijo-, la situación de mortalidad y morbilidad -todo lo que se mencionó en la alocución que se hizo al principio- es lo que debería ser justo. Como lo decíamos: un policía que trabaja en la calle hoy en día está expuesto a cualquier enfermedad infectocontagiosa, como lo fue el covid, como lo es la hepatitis -de todas las clases que existen-, el VIH, la gonorrea y tantas otras, pero principalmente está expuesto a la violencia, que es la que mata más gente -verdaderamente, mata más gente la violencia que todo eso-, y el trabajador policial, desafortunadamente, es la materia prima -como quien dice- del diario vivir.

Con respecto a las valoraciones se planteaba si puede existir un desaliento. Los que estamos todos los días con el uniforme puesto, los que conocemos la realidad o los que militamos en las unidades y logramos ver las situaciones por las que pasan los policías, vemos que han aumentado su gravedad a partir de la última crisis económica grave que tuvo el país, porque hubo un par más, pero quizás se pilotearon de una manera más inteligente y se gestionaron diferente. La última crisis que recordamos, que verdaderamente golpeó la economía y la sociedad uruguaya, que fue la de 2001, hizo que a partir de los años siguientes se generara la emergencia de nuevas realidades socioeconómicas en las cuales todos los días se ve involucrado el policía como trabajador, quien muchas veces vive en ellas. Recordemos que están creadas las comisiones de vivienda, pero todavía no han invertido un ladrillo en crear casas para los policías fuera de esos lugares o permitirles comprar su propia vivienda -como debería ser- en otros barrios que no sean los mismos que aquellos en los que trabajan, muchas veces en situaciones que podríamos denominar como dantescas.

Entonces, sí, verdaderamente hay una desmotivación cuando la gente se entera de que el debate sobre el salario y la jubilación de la Policía conduce a una paga menor, o que en términos reales no se va a llegar, o que la jubilación no va a ser digna. La gente piensa y comparando un trabajo con otro dice: *"Bueno, capaz que en este no gano para el psicólogo, entonces me voy para el otro que de última paga menos, pero no complica tanto".* Esa es la realidad, por utilizar términos que estoy midiendo.

Nosotros creemos que el ingreso del funcionario público, en cuanto a jubilaciones y pensiones, va a disminuir, y en forma gravosa. Lo planteamos durante toda la alocución primaria que hicimos, basados en estudios de los especialistas que hicieron el diagnóstico -que pertenecen a la Caja Policial-, del CESS, es decir la Comisión de Expertos en Seguridad Social. Sí, creemos que, verdaderamente, las retribuciones por jubilación a la Policía van a disminuir. Eso impacta también en que el salario que se le paga al funcionario al ingresar no tenga una contrapartida en especialización o en paga de otros beneficios que puedan generar una mejoría, incluso al tener una jubilación, para poder tener un mejor pasar durante los años de actividad que permita decir: *"Bueno, después me quedo tranquilo, porque durante mis años de actividad pude hacer tantas y cuantas cosas",* como por ejemplo la vivienda, el estudio de los hijos. Entonces, sí, verdaderamente eso preocupa.

Si algo me está quedando en el tintero pido que lo reiteren.

Consideramos que en esta ecuación pierden todos los trabajadores, ya que el sistema previsional en este nuevo proyecto está recibiendo un golpe que, además, implica en nuestra Caja la quita de porcentajes por parte de las AFAP, a las que -reiteramos- nos oponemos enfáticamente. Consideramos que ese es uno de los temas por resolver en los cuales debería trabajar la nación, porque ese aporte debería ir a las arcas del Estado para generar más regalías y políticas sociales que permitan mejorar la vida de los trabajadores y de los más sumergidos, que son los más vulnerables, entre los cuales la Policía tiene muchos efectivos y me atrevería a decir que más del 70%.

Se nos preguntaba respecto a cierta valoración que hizo en este espacio el ministro del interior acerca de que las médicas psiquiátricas, o las médicas en general, son solo un apartado, ya que existen muchos tipos de médica. Nosotros no estamos de acuerdo con la afirmación que hizo el ministro en cuanto a que se trata de gente que está de viva; al menos no en que esa sea la realidad de la mayoría. Pueden existir funcionarios que estén utilizando al Estado, sus reglas y sus propias garantías, para beneficio propio, más allá de la función que ejerce, incluso -si se quiere-, hasta para enriquecimiento ilícito, pero no es la realidad de la mayoría. Los que estamos en la trinchera uruguaya -utilizo el término trinchera, porque se habló del ejército y nuestro país hace cientos de años que no participa en una guerra, excepto aquellos compañeros soldados que van a misiones en el exterior-, los que están todos los días adentro de los barrios montevideanos de contexto que todos conocemos, los barios de Canelones y de todos los departamentos del interior, ya que en casi todos existen situaciones por el estilo, verdaderamente sabemos que los desgastes que se generan a nivel psicológico son muy complejos. Las médicas psiquiátricas que se sacan están directamente relacionadas e imbricadas con todas las situaciones sociales que vive el policía a diario y están vinculadas con la falta de capacitación que ese policía tiene, porque el Estado no invierte lo suficiente en capacitación. Están directamente relacionadas con el multiempleo, que se vive dentro del propio servicio con el 222 o 272, que nosotros dijimos que no deberían existir y que son partidas que deberían formar parte del salario policial; hasta el día de hoy, se sigue con ese vicio que es una gran problemática para el policía y su familia, ya que impide que la gente esté con los hijos y pueda brindar amor para generar nuevas generaciones desde el amor y no desde la ausencia. Están directamente relacionadas con la falta acuciante de personal de la que hablábamos, cuando deberíamos distribuir esos recursos. Ustedes ven en la calle que los patrulleros y los móviles andan, por lo menos, con dos policías. Esa es la relación mínima que tiene que existir en todo: 2 a 1, porque lo otro expone mucho más; todo expone, pero la soledad en el trabajo expone a la violencia, a que el delincuente en su intento de escape -o lo que fuere- sea capaz de hacer lo que sea, pero si ve que hay uno menos se va a atrever mucho más. Los que lo vivimos en la calle a

diario podemos decirles que sería bueno que en todo este debate de conocer la información del sistema de gestión policial -que estuvo en un caso muy resonado a nivel de prensa- se interesaran por conocer la cantidad de procedimientos en los cuales los policías van a trabajar solos y reciben apoyo recién después de tantos minutos, porque un compañero escuchó por radio, desde tantos kilómetros, que necesitaba ayuda. Sería bueno que se interesaran por esa información. No mentimos cuando decimos que la médica psiquiátrica es una válvula generada por una problemática. Acceder hoy a una médica psiquiátrica o a cualquier otro tipo de médica con el sistema del STIP (Subsidio Transitorio de Incapacidad Parcial) implica una reducción del salario del policía; implica un recorte de beneficios por la imposibilidad de realizar la hora extra policial, el 222, 272 u otros servicios que mencionamos. No es un chiste sacarse una médica; genera muchas problemáticas. Y, sí, hay que generar mecanismos para desglosar quiénes verdaderamente necesitan esa médica y quiénes no, pero esa es otra discusión.

Y hablo de la psiquiátrica porque es la que nos sorprende cuando en la prensa se dice que un policía intentó autoeliminarse. Pero podemos hablar de que la problemática psiquiátrica no solo lleva al intento de autoeliminación, sino también a la violencia doméstica, al destrato con el público, al abuso de funciones y a tantas otras patologías que aunque nosotros no las evaluamos como tales están directamente relacionadas.

Además, tenemos todos los otros accidentes laborales que por no haber acaecido en acto directo de servicio, cumpliendo explícitamente una función laboral, hacen que el policía ni siquiera tenga la posibilidad de acceder a una jubilación por el 100% de sus haberes. Tenemos un compañero luchando ante el TCA para cobrar su jubilación como corresponde porque iba conduciendo un móvil policial y resulta que lo chocaron, lo quebraron y quedó incapacitado, pero como no estaba cumpliendo… ¡A ver! Estaba manejando un móvil policial en el turno y en su jurisdicción, en tareas prevento-represivas.

Desbrozando eso, si yo o cualquiera de los compañeros policías estamos en nuestras casas, y ustedes, civiles, necesitan un policía y saben que un vecino lo es, en la mayoría de los casos recurren a él antes de llamar al 911. ¿Por qué? Porque saben que el policía es policía las 24 horas, que su accionar es indivisible.

Entonces, cuando acá viene el ministro y dice que la médica se saca porque están de vivos, hay que decir que no; hay que decir que mucha gente se aguanta para no sacar la médica porque sabe que tiene graves perjuicios económicos, pero explota por otro lado, con el alcohol, con otras drogas, con la violencia -como se dijo-, o autoinfligiéndose la capacidad de comunicar lo que le pasa, nada más ni nada menos que ejercer el derecho a la expresión. El policía muchas veces no evacua en su hogar lo que le sucede porque lo que ve y lo que actúa a diario es tan grave, tan complejo, que implicaría generar graves máculas a la familia. Y en el turno no existe una descarga entre los compañeros. No existe una descarga con el superior, no existen las relaciones laborales en el Ministerio del Interior; existe la relación jerárquica mediante la que se cumple la orden.

Entonces, si alguien me quiere contar algo diferente, de repente capaz que podemos debatirlo, pero quienes estamos todos los días en la trinchera con el uniforme puesto, podemos decir que las cosas llevan y conducen a que la médica sea una válvula de escape -deberíamos tratar de que dejara de serlo- absoluta y completamente justificada. ¿Hay que ir detrás de esos compañeros y compañeras que están abusando de la médica psiquiátrica? Sí, hay que ir, hay que depurar el sistema, pero en la Policía, en esta función, no es tan así como se planteó.

**SEÑOR MICHELENA (Carlos).-** Referente a las médicas que mencionaba el compañero, estamos totalmente en desacuerdo con lo que dijo el ministro, porque acá no

solo está la parte psicológica y psiquiátrica que lleva en sí la función, sino que tampoco debemos dejar de lado el acoso laboral y sexual que hay en la función del policía respecto de los superiores. Tenemos casos de ese tipo. Por ejemplo, cuando venía en el ómnibus viajaba una compañera que me contaba el caso de una funcionaria con licencia psiquiátrica que logró que le dieran el alta y cuando se reintegró a trabajar le notificaron que la habían pasado al STIP. Entonces, que el ministro no diga que no quieren trabajar, que no se quieren reincorporar al servicio, porque cuando eso sucede los pasan al STIP generándoles perjuicios en sus salarios.

A veces se toman las cosas como que el policía no quiere trabajar. ¡No! El policía quiere trabajar. Hay montones de policías que están desde hace años con algún tipo de problema médico y, sin embargo, no los han reinsertado al trabajo, cubriendo -como dijimos- el cupo del 4% por discapacidad, ni tan siquiera haciéndolos concursar o preguntándoles si quieren ir a otro tipo de escalafón de acuerdo con la enfermedad que tienen. Eso no se hace. Cuando en Colonia estuvo el señor Jhonny Diego se hicieron algunas juntas médicas y se logró reincorporar a un montón de funcionarios que estaban con médica. Y más todavía: hay una disposición del Ministerio que establece que cuando un funcionario policial tiene que ir a la junta médica debe proporcionársele locomoción. Sin embargo, el sindicato me comunicó el caso de una funcionaria que en dos oportunidades debía estar en una junta médica y no pudo hacerlo. Un día le dijeron que tenía que asistir a las 12, pero el móvil había salido a las 6 de la mañana y nunca la notificaron. El domingo le notificaron que tenía que estar de vuelta en la junta médica, pero le dijeron que no había locomoción para llevarla. Y ella estaba dispuesta a reintegrarse, pero le impusieron cuatro sanciones porque estando con licencia médica fueron a su domicilio para controlar y dijeron que no estaba, pero ella sí estaba en el domicilio, porque estaba medicada para tratar de descansar mejor durante la noche. Iban a controlarla a las 7 de la mañana, y cuando salía a atenderlos, porque escuchaba que habían llegado, el móvil ya se había retirado.

Por eso hay que tener mucho cuidado cuando se dice que el policía no quiere trabajar y que se certifica de gusto, porque como dijo el compañero, sufre un perjuicio económico enorme y nadie quiere tenerlo pues implica menor capacidad adquisitiva para cubrir las necesidades de la familia policial.

**SEÑOR BUELA (Rudeber).-** Respecto a la pregunta del señor diputado Carballo en cuanto a si estamos de acuerdo con las aseveraciones realizadas por el ministro del Interior referentes a que verdaderamente la Policía, el instituto, perdía con esta reforma, debemos decir que sí, estamos de acuerdo.
Esas aseveraciones fueron acertadas, quizá no de la forma en que se plantearon, pero sí desde nuestro punto de vista, que es el vertido en esta alocución primaria que se hizo.

En ese sentido, sí, la Policía va a perder en cuestión de ingresos por jubilación.

**SEÑOR MICHELENA (Carlos).-** En relación a lo que dijo recién el compañero, el funcionario policial va a perder muchísimo. Como dijimos, no es lo mismo lo que sucede en otras actividades en las que para jubilarse se toma el cómputo de los últimos 10 años y los mejores 20, que el policía que tenía los últimos 5 años y pasa a 25. Va a perder muchísimo más, porque si ustedes le suman salarios que son menores, la matemática es clara: si a un porcentaje se le aplica un número menor, baja. Eso es clarito. Por eso entendemos que el policía va a perder muchísimo más con respecto a las otras cajas.

**SEÑOR BUELA (Rudeber).-** Quizás respondimos las preguntas de forma aleatoria. No sé si hay más preguntas.

Nosotros creemos que en referencia a lo que se planteaba sobre la Justicia en la función policial, somos sus auxiliares y garantes, pero pareciera que con esta reforma no estaríamos tan observados por ella.

También se habló sobre el impacto de las médicas en el INR; todos los días recibimos mensajes de compañeros que piden traslados, que quieren irse, que quieren ver cómo pueden continuar su vida laboral, que se van al sector privado a trabajar. Si no solucionamos verdaderamente el tema personal, si no solucionamos el aspecto salarial y sobre todo las condiciones en las que se está en los centros carcelarios… Ya digo: hay centros carcelarios que son lugares verdaderamente dantescos; en la cárcel de Canelones no existen los módulos, sino un gran espacio en el que están todos mezclados, y con la falta de personal que se dijo.

En cuanto a la pregunta sobre si creíamos que se estaban tomando las medidas suficientes al respecto de la salud mental, pensamos que todavía son muy tímidas, muy tibias. Existe toda una estructura generada por Sanidad Policial que nosotros observamos que no tiene una real incidencia a la hora de solucionar la problemática existente. No es el policía el que debe ir a Sanidad Policial, sino Sanidad Policial la que debe ir al policía. Sin ir muy lejos, ante cualquier situación que implique violencia o que implique que alguien tenga que trasladarse a lugares a donde a nadie se le ocurriría ir, es decir, a un lugar, por ejemplo, donde hay un fallecido, que murió sin asistencia dos semanas atrás y está dentro de su casa o tirado vaya uno a saber dónde, y que debe ser retirado sí o sí porque injustamente la intendencia ya no lo levanta -ahora hay bandas criminales que matan y que dejan los cuerpos despedazados en terrenos baldíos-, es la Policía la que tiene que tomar cartas en el asunto.

Como saben, tuvimos un histórico y lamentable triple homicidio en la ciudad de Las Piedras el año pasado, un caso muy renombrado. En ese procedimiento ninguno de los policías que participó recibió atención psicológica posterior; de la misma manera sucede con otros procedimientos como, por ejemplo, los que llevan a cabo los bomberos, que entran a un lugar y se encuentran con personas, con seres humanos calcinados dentro de los habitáculos en los que viven o los accidentes de tránsito fatales que involucran a diferentes franjas etarias -madres, padres, hijos, sobrinos, etcétera-, con muertos despedazados en la ruta interbalnearia cuando nos vamos a disfrutar de las vacaciones. Entonces, a la hora de incidir me parece que debería ser al revés el recorrido: debería ser Sanidad Policial la que recurriera al policía.

A propósito, nosotros planteamos una idea, que extendimos a la comisión de salud mental del Ministerio del Interior, que implica aplicar lo previsto por la normativa para que en realidad no sea tanto Sanidad Policial la que se encargue, sino una entidad con independencia técnica. ¿Para qué? Para que la institución no termine implementando políticas por el solo hecho de que la gente se jubile o se vuelva a presentar al servicio. Sucede muchas veces que la junta médica verdaderamente no pregunta a nadie qué sucedió; podemos citar acá muchos ejemplos de compañeros. Si quieren, pueden venir los compañeros y explicitar esta situación. Entonces, la independencia técnica para el trabajo psicológico es importantísima.

También decimos, como Coordinadora, que por lo menos una vez al año el policía debería tener la posibilidad de romper el círculo, como lo hacen los profesionales psicólogos. Por ejemplo, ellos, una vez al año, reciben terapia, lo que les permite trabajar todos esos temas, además del abordaje implícito de la situación que vivieron ese día puntual. Ellos hacen terapia una vez por año. Nosotros deberíamos tener una terapia implementada y pagada; el dinero no debería salir de nuestros bolsillos. Esa terapia sería saludable, implicaría salud para el policía y para el destinatario del servicio.

Cuando ustedes se encuentran con un policía que de golpe no les habla tan bien como esperaban no es porque sea un perro, sino porque seguramente venga de enfrentar un montón de problemas familiares y porque, además, tiene toda la carga de lo que la función le va dejando día a día en la espalda. Tiene que pilotear con sus problemas económicos y con un montón de dificultades, pero todavía sigue ahí. Entonces, antes de juzgar, necesitaríamos atender y abrazar.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).-** Pido disculpas porque llegué un poco más tarde a la reunión, aunque mi equipo igual estuvo por aquí y se pudo seguir el hilo.

Me voy a perfilar en dos posiciones. Una, en base a lo que compete vuestra visita, que es la reforma y, otra, acerca de la situación real que tiene todo el Ministerio del Interior, que va por fuera de la reforma, de la discusión que queremos dar en la Comisión.

Yo soy miembro de la Comisión Especial de Seguimiento sobre la Situación Carcelaria, al igual que la señora diputada Verónica Mato y otros señores legisladores. Hemos visitado y visitamos unidades continuamente; sabemos la realidad que se vive. En enero del año pasado, un domingo a las nueve de la noche, fui a solucionar un problema a la cárcel de Canelones porque no había agua potable. ¡Un domingo a las nueve de la noche! No me dejaron entrar a la unidad, pero el lunes se pudieron hacer las gestiones y el martes había agua potable en la cárcel de Canelones, después de doce años. O sea que conozco la realidad. Esa noche que yo fui, para casi mil privados de libertad, entre funcionarios y enfermeros, había seis personas. Esa es la realidad.

En una interpelación que hubo acá se dijo que en el Penal de Libertad había cuatro personas para atender a setecientos cincuenta privados de libertad. Es una realidad a la que el Parlamento no es ajeno; la conoce. Ahora, hay que ver, cuando hacemos las cosas o cuando se administra, si los recursos que se determinan van a parar a donde tienen que ir. Pero esa es una discusión aparte de lo que tiene que ver con la reforma en sí.

Quiero formular un par de preguntas.

Sabemos que cuando una persona con cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud comienza a desarrollar su actividad amparada en la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial -por ejemplo, un agente- se le retiene de sus haberes el porcentaje correspondiente para Sanidad Policial, independientemente del pago del Fonasa por su otra actividad, duplicándose de esa manera el pago y la cobertura sanitaria. Si tenemos en cuenta el salario del agente policial y que al momento de la certificación médica, para poder acreditarla ante la Policía hoy, necesariamente, debe concurrir a los servicios de Sanidad Policial, ¿han sugerido que se dé la opción al funcionario para que aporte por uno u otro sistema, esto es, por el Sistema Nacional Integrado de Salud o por Sanidad Policial? Tenemos entendido que el proyecto establece algo así para los funcionarios diplomáticos. La idea es que puedan elegir su cobertura y que la certificación expedida sea válida.

Tengo una interrogante respecto al personal que concursa e ingresa como administrativo en la Dirección de Monitoreo Electrónico (DIMOE) y en el 911 -en la Dirección General del Centro de Comando Unificado- para atender la línea de emergencia, algo que tiene altibajos porque a veces se dan situaciones límite con las llamadas. ¿Se atienden las posibles secuelas auditivas a largo plazo y se tiene en cuenta la cantidad de certificaciones de estos funcionarios como producto del estrés psicoemocional que viven? En esas unidades también hay personal ejecutivo que cumple la misma función que los administrativos. Por ejemplo, atienden la línea de emergencia

del 911 o el DIMOE. ¿Consideran que deben tener un tratamiento especial los administrativos que cumplen funciones cuasi ejecutivas?

Además, sabemos que hay personal destinado al análisis de las cámaras públicas y privadas que registran, por ejemplo, un homicidio.

Tengo algunas preguntas que refieren específicamente al articulado del proyecto de reforma. Hay una realidad: los primeros que están en las trincheras son los agentes y los funcionarios policiales. A veces, se producen hechos calamitosos y desgarradores que no todo ciudadano está preparado para vivir; ni siquiera lo están todos los funcionarios policiales. También sucede lo mismo con los fiscales, ya que tienen que concurrir a estos lugares y estar en el momento; serán los segundos en llegar a los lugares de los hechos, pero evalúan y trabajan sobre la misma situación. Sucede que los fiscales tampoco tienen apoyo psicológico. Entonces, ¡si habrá para trabajar y mejorar en muchos aspectos!

**SEÑORA REPRESENTANTE GUIDO (María Graciela).-** Tengo una consulta. El señor Michelena habló de que hay muchísima violencia doméstica. ¿A los funcionarios policiales no se les están impartiendo cursos a través de InMujeres por el tema de la violencia de género?

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).-** Quiero hacer una acotación.

En la cárcel de Maldonado no solamente sucede eso que decían, de que hay dos funcionarios para mil privados de libertad, sino que este verano hubo cortes de agua durante mucho tiempo; no hubo agua, en un verano como este, y todos sabemos cómo impacta eso en la población privada de libertad. A su vez, hubo un incendio y los funcionarios no tenían las herramientas para poder trabajar en buenas condiciones mitigando el fuego; ni siquiera guantes.

Simplemente, quería acotar eso.

**SEÑOR BAZZANO (Fernando).-** En referencia a lo que dijo el señor diputado Sodano, denunciamos esas situaciones en la cárcel de Canelones, denunciamos en el Ministerio del Interior, pero no tuvimos ninguna respuesta. Tuvimos que ir a hablar con el intendente de Canelones para denunciar esa situación, que es de público conocimiento. Después de conocida la noticia, fuimos citados a Asuntos Internos del Ministerio del Interior para ver qué habíamos hablado con el señor intendente. El Ministerio del Interior tomó conocimiento, pero no nos recibió la denuncia en ese momento. A raíz de todo eso se toman los recaudos correspondientes. Reitero que el Ministerio del Interior tiene conocimiento de la situación.

**SEÑOR BUELA (Rudeber).-** Tenemos conocimiento, por eso decíamos que es muy intrincado y complejo el desglose de la problemática del trabajo policial.

Cuando decimos *"trinchera",* nos imaginamos un lugar físico, en la calle. Sí, efectivamente, esos compañeros que están recibiendo de primera mano la problemática, están en una situación que quizás no implique riesgo físico, pero seguramente sí consecuencias psicológicas, a pocos meses de haber ingresado a trabajar, sin ningún tipo de capacitación.

Como también se dijo en la alocución anterior, la mayoría de las problemáticas que sufrimos están relacionadas con la falta de inversión en formación. Tenemos funcionarios en el escalafón subalterno que entran con tercer año de liceo, con suerte. Ese funcionario subalterno muchas veces no recibió formación, excepto tímidos intentos de capacitación que se llevan a cabo, a veces por iniciativa de compañeros más viejos o de algún jerarca. No existen capacitaciones orientadas a tomar ese diamante en bruto que entra con tercer año de liceo y que no entiende nada de la Policía enfocadas a construir un profesional policial con una formación que lo solidifique en la función, que lo fortalezca, que lo blinde

un poco más, porque de todas formas, lo humano nunca se pierde y hay cosas que nos pueden llegar de todos modos.

Planteaban que el objeto de la comisión es hablar de la reforma de la seguridad social; lo entiendo y lo comparto, pero todas las explicaciones que hacemos al auditorio respecto a los cómo, los por qué y los cuándo del trabajo policial son las que justifican -son la base de la justificación, además de todas las estadísticas y los estudios de los profesionales- por qué para nosotros el funcionario policial tiene que retirarse con veinte años de servicio y menos de 50 años de edad. Para nosotros esto no está tan desligado, sino que es la base y el fundamento lógico de por qué entendemos que la jubilación policial debería ser tomada diferente; reitero lo que decíamos al principio: tomar caso por caso, función por función.

Entendemos que el fiscal llega al lugar de los hechos, pero cuando todo ha finalizado; no llega al enfrentamiento violento, no llega a ver cuando uno no pudo evitar que el otro se suicidara o que alguien matara a una persona o a ver a la persona que todavía vivía cuando nosotros la asistimos y que muere cuando llega la ambulancia porque demoró un montón de tiempo; digamos que el fiscal llega cuando está todo cocinado, para decirlo de alguna manera. En todo caso, lo que necesitamos es no igualar para abajo, sino para arriba. Me parece que ahí está el principal debate.

En algún punto de la argumentación que hicimos al principio dijimos que está previsto que cada poco tiempo se puedan rever estas situaciones; ahí podríamos entrar.

Voy a contestar la primera pregunta que nos hicieron sobre el tema de la violencia doméstica.

Nuestras oficinas de violencia doméstica reciben una capacitación en algún punto, pero son gestionadas mayoritariamente por personal ejecutivo de calle que no recibe, salvo alguna experiencia más que nada coordinada por zona o por jefatura, una capacitación para lo que hace; este personal trabaja directamente con la justicia; está todo el tiempo recibiendo lineamientos de trabajo de la justicia, pero el policía es el que resuelve el problema casi en su totalidad desde que comienza la problemática hasta que termina.

Entonces, la formación se vuelve una cuestión importantísima en la labor policial. Hay que tener en cuenta que en esta materia se produce un gran desgaste de los compañeros que están en la oficina trabajando con la violencia doméstica, con la mamá que llegó golpeada, con los niños abusados, con todas esas situaciones lamentables; ahí el policía no está en la calle, pero está en su trinchera. Es así.

Por eso, planteábamos antes que es muy complejo el estudio, particularmente, de lo que implica la cartera de la Policía.

Para referirse al tema de la cárcel de Maldonado le cedo la palabra al compañero Da Luz.

**SEÑOR DA LUZ (Robert).-** Lo que dice la señora diputada Mato es real: se pasó toda la temporada sin agua y aún hay falta de agua en la cárcel, que es prácticamente total. Es más, al día de hoy tenemos algunos policías certificados -me atrevo a decir unos cuatro o cinco- porque están tomando agua del pozo, ya que no llega agua de OSE. Se ha apelado a algunas donaciones de empresas, pero la situación en Maldonado sigue igual o peor.

Hoy se hablaba, justamente, de la falta de personal. Me ha tocado recorrer la cárcel en la noche y muchas veces hay un policía en la guardia y un policía arriba para mil reclusos. La verdad, es nefasto.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).-** Simplemente, voy a hacer una aclaración, para compartir y para que conste en la versión taquigráfica.

Cuando puse el ejemplo de fiscalía la idea no era emparejar para abajo, sino -como dije después- que hay que mejorar los recursos y en todo el sistema; hay que mejorar, hay que amparar a todos los que son afectados psicológicamente. Es comprensible: el fiscal llega después de los hechos, no está en los momentos más violentos, no recibe ese primer impacto, pero también trabaja en situaciones límite; pienso como civil y realmente una imagen de esas es desgarradora; me imagino lo que significa para ustedes enfrentar y trabajar en esos hechos.

Entonces, creo que hay que mejorar. Es para arriba no para abajo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No habiendo más consultas, agradecemos la comparecencia de la delegación.

(Se retiran los representantes de la Coordinadora Nacional de Sindicatos Policiales, CONASIP)

(Ingresa a Sala una delegación con integrantes de la Asociación Civil Autismo en Uruguay)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación Civil Autismo en Uruguay conformada por las señoras Rosana Fierro y Raquel Navarro, y por el señor Andrés Rodríguez.

Tienen la palabra.

**SEÑORA NAVARRO (Raquel).-** Buenos días.

Voy a referir a la posición que sustentamos en la Asociación Civil Autismo en Uruguay con base en un documento que hemos elaborado.

En cuanto a los aportes de la Asociación Autismo en Uruguay hacia una reforma de la Seguridad Social, queremos decir que como organización dedicada al bienestar general y en defensa de los derechos fundamentales de las personas con Autismo durante todas las etapas de su vida, con todos sus grados, comorbilidades y situaciones familiares particulares, debemos destacar como prioritarias, en una reforma de la seguridad social, la necesidad impostergable de garantizar a cada uno de ellos el acceso sin restricción alguna a las diferentes terapias educacionales y estímulos diversos necesarios para su más amplio desarrollo posible y en todas las etapas de la vida.

En la actualidad, el acceso a los tratamientos es absolutamente insuficiente, y el Estado aporta aproximadamente un 20% de las terapias necesarias para un chico con autismo moderado o severo, en el mejor de los casos, ya que para muchos no alcanza a ese porcentaje. Esto condiciona su presente, su futuro, y también el presente y futuro familiar. La escasez de escuelas adecuadas y su alto costo hacen que muchas veces las familias deban optar entre los tratamientos necesarios o elegir entre terapias y el costo de un colegio.

Señores legisladores: como organización decimos que encontrar la manera de garantizar el desarrollo posible de esta parte de la sociedad nos parece fundamental. Los autismos en su enorme y casi inabarcable diversidad pueden mantener a lo largo de la vida diversas condiciones y comorbilidades con las que debe convivir la persona del espectro autista; también para las familias la variabilidad de situaciones es tan amplia como los autismos mismos. Algunas familias, muchas veces monoparentales, con el correr de los años van volviéndose cada ver más vulnerables y la seguridad social no colabora con ampararlas e impedir que se vayan sumergiendo.

El autismo moderado y severo es dependiente, altamente dependiente, y requiere de cuidado y acompañamiento las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año. El familiar a cargo o cuidador principal no tiene, sin embargo, amparo alguno de la seguridad social, no tiene acceso a viviendas de BPS. El autista recibe una pensión no contributiva y eso para nuestra seguridad social parece razón suficiente para que la persona autista y quien lo cuida no tenga derecho a una vivienda. Al margen de esto, yo quiero animarles a pensar en una madre -como tenemos varias en la organización-, sola, que debe alquilar y que debe vivir, ella, pero también su hijo, con los $ 14.000 de la pensión.

Las personas con autismo leve, a su vez, no tienen posibilidades de acceso a una vivienda protegida, lo que en muchas ocasiones podría garantizarles una vida independiente y productiva.

Señores legisladores: debemos destacar, además, la necesidad de que se reglamente el artículo 6º de la Ley Nº 18.641, que dice: *"El Estado prestará a las personas con discapacidad el amparo de sus derechos en la medida necesaria y suficiente que permita su más amplia promoción y desarrollo individual y social.*

*Dicho amparo se hará extensivo además y en lo pertinente:*

*1) A las personas de quienes ellos dependan o a cuyo cuidado estén.*

*2) A las entidades de acción con personería jurídica cuyos cometidos específicos promuevan la prevención, desarrollo e integración de las personas con discapacidad. […]".*

Este artículo de la ley nunca ha sido reglamentado, aunque sabemos que la no reglamentación no es motivo para la no implementación, por lo cual nuestra seguridad social está en falta con las personas con autismo y quienes les cuidan.

Deseamos también hacerles llegar la necesidad de amparar a las familias con hijos dependientes con acceso a trabajo protegido. Una solución podría ser que el padre, con un hijo de alta dependencia, tenga acceso a un trabajo protegido que cuente con cierta flexibilidad. Ni siquiera estamos pidiendo que sea una prestación, sino el derecho a un trabajo que contemple las particularidades de esa familia.

Es muy difícil conseguir un trabajo cuando se tiene un hijo con dependencia o alta dependencia. Las etapas van pasando, los empleos se pierden, las mujeres después de los 40 años no consiguen trabajo y menos si tienen un hijo con dependencia.

Hay que buscar la manera para que la situación no sea una carga intolerable; para que la vida de esas personas tenga una calidad mínima indispensable. Ya es suficiente el autismo; nadie de los que están presentes se imagina lo que es convivir con una persona con autismo severo, con dependencia durante toda la vida y, además, no tener ni siquiera el derecho a una vivienda, el derecho a: *"No me gasto la pensión pagando el alquiler".* ¿Me explico?

Hablamos de niveles muy bajos de protección y niveles muy altos de requerimiento y dependencia. A veces, cuando no se vive la situación, es difícil de comprender. Por eso reclamamos que se escuchen a las personas que conviven con este tipo de problemáticas. El autismo es muy diverso. A veces, escuchamos a padres de hijos con autismo leve que tienen una visión totalmente diferente. No es lo mismo estar en una familia acomodada, con bueno trabajos, con salarios dignos y tener un hijo con autismo leve, que ser una persona sin trabajo, sola, con un chico con autismo severo o moderado que requiere de atención todo el tiempo y que, además, nadie se entere de que existís. No hay forma de que la clase política, en algún momento, escuche a los que hablamos por todos y no solo por unos pocos.

Tengo un hijo con autismo moderado, pero más o menos en la vida la fuimos llevando, aunque se hace difícil. La compañera tiene una hija con más dependencia y acaba de cerrar su pequeño comercio porque no podía sostenerlo. Somos madres que nunca nos vamos a jubilar; somos madres que nos cansamos; somos madres que nos agotamos; a veces no sabemos qué hacer.

**SEÑORA FIERRO (Rosana).-** Soy madre de una chica con autismo, con mucha dependencia, hablo por mí y por las otras madres.

Es muy difícil trabajar; tuve varios trabajos, pero siempre los terminé dejando porque el niño está con problemas y hay que salir. Capaz que en un empleo público se entiende más, pero en el privado no, porque debés recuperar las horas. No entienden que el niño está mal y, a veces, no tenés con quién dejarlo. No es que tenga fiebre y se pueda quedar; no, hacen crisis que hasta te desvalijan la casa. Es difícil si no hay alguien que los contenga, por eso debemos estar las madres. Muchas veces las parejas se separan por la situación; es casi siempre la madre la que se ocupa.

El trabajo, como decía Raquel, es muy difícil de sostener; además generalmente hay que pagar un alquiler, no tenemos -como decía ella- el derecho a una vivienda. Todos los casos son diferentes, pero si la familia no tiene locomoción debe depender de un taxi porque ellos no se toman ómnibus. En este caso, el taxi no es un lujo, es una necesidad porque los niños hacen crisis y nadie los entiende en la calle. Siempre estamos requiriendo de dinero para todo; ellos son muy antojadizos de distintas cosas y el dinero es fundamental. No son lujos, repito, son necesidades. Cada caso es particular, pero por lo general las madres no podemos trabajar, no hay un trabajo que nos cubra, que sea protegido, por ejemplo, un empleo de tres o cuatro horas por día. La realidad es que no podemos salir más horas. A veces tenemos acompañantes terapéuticos, pero son cuatro horas por día y el resto del tiempo, ¿con quién los dejamos? Suerte que hay gente que cuenta con una abuela, con una tía, pero es diario, y la familia se cansa de todo eso.

El trabajo hay que cumplirlo, pero no hay empleos de cuatro horas; son de ocho horas y si tenés que tomarte un ómnibus, son diez horas fuera de tu casa. Además, muchas veces hay que salir por diferentes problemas que surgen como, por ejemplo, llevarlo al médico. Por todo lo expuesto, es imposible tener trabajo.

Hay diferentes casos de autismo: el leve puede ir a una escuela durante ocho horas y no pasa nada; en ese caso, no hay problema, pero el otro, el severo, es muy difícil. Nadie nos ayuda para jubilarnos. La situación que vivimos es para siempre. La situación no mejora con el paso del tiempo. Por el contrario, cuando tenga 20 o 30 años va a ser peor que cuando era un niño de 4 años. Ellos siempre son personas dependientes, y cada vez es peor.

**SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).-** Damos la bienvenida a la delegación.

Antes que nada, quiero aclarar una manifestación que hizo la delegación vinculada a cuánto oído presta el sistema político a este tipo de circunstancias. Entiendo -creo que hablo por todos los partidos políticos- que es una de las situaciones que preocupa y sensibiliza. En cada espacio que se monta sobre este tipo de situaciones, en las comisiones específicas, durante el tratamiento de los presupuestos y las rendiciones de cuentas, se plantea el tema. Se plantea como una preocupación, como un desafío y también como un marco para la búsqueda de mejores alternativas para tratar eficientemente esta problemática. Es verdad lo que dice la delegación en cuanto a que hay diferentes tipos de problemáticas, de terapias y de contextos familiares para sostener la situación. Está bueno que, en cada oportunidad que tengamos, en cada espacio que nos permita avanzar, se vuelva a plantear, y no solo el 2 de abril.

En la pasada rendición de cuentas, una de las estrategias buscadas por el Ministerio de Desarrollo Social fue la de que, mediante la designación de presupuestos especiales para 2023 y 2024, en las escuelas se dispusiera de recursos para generar una mejor inclusión de niños con esta discapacidad, en el contexto educativo. Ahora son unas 40 escuelas y para el próximo año serán alrededor de 100 escuelas que estarán bajo la modalidad por la cual estarán específicamente vinculadas a este tema. Indudablemente, tampoco alcanza.

Quiero hacer dos consultas puntuales.

¿A qué mecanismos de inclusión y terapia pueden acceder, hoy, los padres con hijos con este tipo de problemáticas, particularmente, a través del BPS? Imagino que dicho organismo está vinculado a esas situaciones, en la medida en que estamos discutiendo la reforma.

¿Qué caminos ven ustedes como posibles? Acá tenemos el desafío de escuchar a quienes viven todo el tiempo en ese contexto y ver qué tienen para decirnos sobre los eventuales caminos en los cuales podamos pensar. Una de las mamás recién hacía referencia a trabajo protegido. Esa podría ser una opción. ¿Qué les indica, a ustedes, la experiencia internacional en políticas de Estado que permitan acompasar un mejor proceso de atención de esta situación, que dentro de las posibilidades del Estado puedan generar otro tipo de decisiones?

**SEÑORA REPRESENTANTE GUIDO (Graciela).-** Yo creía que el BPS otorgaba una pensión -no sé si en todos los casos o solo en los extremos- a la gente con discapacidad, dentro de los que entraban los chicos autistas severos. ¿Eso es así o desconozco la realidad?

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).-** Quiero agradecer a la delegación en un sentido profundo por lo que nos contaban en cuanto al tiempo que les requieren esos cuidados. Estar hoy acá, tomarse el tiempo de elaborar este documento que nos trajeron, implica que alguien esté cuidando de sus hijos e hijas. En ese sentido, tiene un doble valor la presencia de ustedes hoy acá. Nosotros debemos tomarlo así. No se puede pedir -es mi opinión- a personas que tienen todos los días sobre sus espaldas la responsabilidad de los cuidados que investiguen sobre experiencias y normativas de otros países. Creo que sería demasiado pedirles, a personas que cuidan, las soluciones. Estamos en el Parlamento; nosotros somos los que trabajamos para pensar en esas opciones.

Por otra parte, quiero agradecerles todo lo que nos contaban sobre los cuidados, el tiempo que les implica y cómo cada familia, según su situación económica, lo afronta de diversas formas.

Nosotros hemos hablado sobre este punto. El artículo 43 -el único- toca este tema. Establece que por hijo con discapacidad se van a computar dos años a los padres y siempre que medie acuerdo entre ellos podrá dividirse en la forma que lo decidan. Hemos preguntado a autoridades del Poder Ejecutivo y al presidente del BPS por qué se daba eso porque, dentro de los estudios, ningún dato arroja que los varones cuiden en igualdad. Por el contrario, los datos muestran que son las mujeres las que cuidan a los hijos, sobre todo, si tienen alguna discapacidad.

Cuando la Red Pro Cuidados habló sobre este tema en la comisión del Senado, señaló que cuando nace el hijo, se debería establecer la forma de cuidado, es decir, si será compartida o cómo será, y no al final de la vida laboral, porque en ese momento ya pasó demasiado tiempo. ¿Cómo establecer si esas responsabilidades corresponden o no?

¿Ustedes tienen alguna opinión con respecto al artículo mencionado? Si bien ya han expresado algo al respecto, ¿qué implican, dentro de las diferencias de género, los cuidados para las mujeres? ¿Ustedes encuentran -por el ejemplo que daba la Red Pro Cuidados- que sería mejor que se estableciera al momento del nacimiento de la niña o el niño que al final?

Hemos tomado en cuenta todo lo que ustedes expresaron respecto al trabajo protegido. Hace poco, recibimos a la delegación de la Asociación Down del Uruguay. Ellos nos contaban acerca de la problemática de esta población. Nos daban también una propuesta de un articulado, pero nos faltó a todos preguntar cómo era la vida como cuidadoras y cuidadores; o sea, hablaron de sus hijos, pero no de qué implicaba, de cuánto tiempo, del esfuerzo, trabajar con hijos o hijas con una discapacidad o una situación de este tipo.

Vuelvo a agradecerles que se hayan tomado tiempo para venir aquí, y hayan traído propuestas que tengan un pienso acerca de esto. Creo que como actores políticos debemos tomar acciones sobre este tema.

**SEÑOR REPRESENTANTE GONZÁLEZ RÍOS (Luis).-** Como se dijo, el otro día recibimos a representantes de la Asociación Down del Uruguay. Ellos nos plantearon un hecho práctico referido a que en el BPS están teniendo problemas en cuanto a los criterios técnicos que se utilizan actualmente para la designación de discapacidad severa o no.

Quisiera saber si en el caso de los autistas también están teniendo este problema a nivel del BPS en cuanto a que se designe o no que tienen este tipo de discapacidad.

**SEÑOR REPRESENTANTE ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).-** Simplemente, quisiera hacer una consulta.

Me gustaría saber si tienen cuantificadas cuántas escuelas atienden esta problemática, y si son todas o hay algunas específicas que tratan esto.

**SEÑORA NAVARRO (Raquel).-** Voy a empezar a contestar sobre las pensiones.

Yo decía cómo podía ser posible que en una familia de madre e hijo con autismo se gastaran los $ 14.000 de la pensión en el alquiler. Es decir, esos $ 14.000 que recibe la persona con discapacidad y dependencia pasan a ser el ingreso familiar, porque la mamá no puede trabajar. Esto es como risible.

También tenemos casos de familias en la que el papá tiene trabajo, toda la voluntad de trabajar, pero percibe un ingreso muy menor y tienen que pagan alquiler. Como decía, es imposible que la mamá pueda trabajar. Tenemos cantidad de casos en los que la pensión va para el alquiler porque se han quedado sin trabajo, como sucedió en pandemia.

El tema es que la pensión es para el hijo, para mejorar su calidad de vida, para que se compre ropa, vaya al cine, que pueda salir, para ayudar con la alimentación, pero no debe ser para pagar el alquiler porque no hay más dinero en la casa. Es insuficiente para el sostén de una persona; imagínense para dos. La seguridad social para la familia no existe. Es a eso a lo que me refiero. Cuando una persona tiene un hijo con alta dependencia, necesita ayuda de la seguridad social porque no puede trabajar. Su trabajo es los trescientos sesenta y cinco días del año, veinticuatro horas al día en el cuidado de esa persona con dependencia. No es que no trabaje, sino que tiene un trabajo que habría que ver cómo hace para poder sobrellevarlo.

El autismo, como todas las problemáticas mentales que afectan el neurodesarrollo, no es una discapacidad motriz. Estas enfermedades son muy difíciles de sobrellevar y muy desgastantes, porque para ellos la vida es muy difícil.

Yo me considero, dentro de todo, una mujer afortunada. Mi hijo tuvo todos los tratamientos que pensábamos en ese momento que podía necesitar porque los pagamos. Tuvo un colegio caro -que no fue el mejor, y lo sé porque ahora sé mucho más-, que pudimos pagar. Además, tiene un muy buen padre con quien compartimos los cuidados, lo que me permite a mí ayudar a un montón de gente. Como decía, yo soy una mujer, dentro de todo el contexto en que vivimos, afortunada. Pero existen otras familias que viven situaciones que yo las veo, y no puedo dejar de pelear por esas mujeres, porque ellas ni siquiera pueden venir acá a decir: *"Señores, miren mis brazos todos lastimados. Miren cómo estoy toda rota, toda la vida lastimada. Miren cómo estoy que no puedo trabajar en absoluto. La pensión de mi hijo va para el alquiler. Yo, una vez por semana, trato de hacer una limpieza; muchas veces no puedo".*

No sé que comerán. La Asociación ayuda a mucha gente, pero tampoco tenemos recursos. Se habló sobre la Comisión de Presupuestos, y al respecto venimos luchando hace años por que se nos aumente el presupuesto. No dan $ 300.000 anuales. ¿Qué hacemos con eso? Son menos de $ 30.000 al mes. Tenemos un espacio para adolescentes y jóvenes que sale adelante gracias al esfuerzo de padres como yo, que estamos peleando, estudiando, enseñando y ayudando a otros.

Yo diría que la clase política está muy en falta con el autismo.

Se mencionó a la Red Pro Cuidados, pero uno nota que nunca se tuvo en cuenta el autismo. Por ejemplo, se habla de esos dos años, que son una risa, porque el que no puede trabajar nada, que le den dos años no es nada. No estoy en contra de que se haga. Tal vez, puede favorecer a aquel padre que tiene un hijo con autismo leve -que igual siempre es desgastante-, porque es una ayudita trabajar dos años menos. Pero para el que no pudo llegar a los años ni en broma; esos dos años no le significan absolutamente nada. Entonces, siempre estamos dejando al margen al más desprotegido; siempre lo mismo.

Cuando se habla de decidir en el momento del nacimiento quién es el que lo va a cuidar, señores, otra vez dejaron el autismo en el olvido, porque no se detecta en el nacimiento. Eso lo puede plantear la Asociación Down, porque las problemáticas de los down son unas y las problemáticas de los autismos -en plural- son otras.

Yo no estoy de acuerdo con que se pueda hacer algo al momento del nacimiento para el resto de la vida, porque la vida cambia, la gente, las situaciones, las familias, no sabemos quién se va a hacer cargo, si uno, el otro, si se va a enfermar, si no puede, si no resiste, si comparten los cuidados. Yo siempre digo que hay que compartir los cuidados y las responsabilidades. Yo no podría hacer la tarea que hago si el papá de mi hijo no compartiera esos cuidados conmigo. Y de alguna forma es un relax para la mente, pues son horas que uno se dedica a otra cosa; la mente puede descansar o derivarse hacia otro tema. Como decía, tampoco es viable eso.

Hay soluciones, hay investigaciones con respecto a este tema. Acá hay una mamá que sigue las investigaciones, que está enterada de lo que pasa en todas partes; ha estudiado y recorrido el mundo, y sabe exactamente lo que sucede y lo que no. Además, tiene propuestas.

Nosotros tenemos un anteproyecto que tiene bastante tiempo, que está firmado por miles de personas y plantea la necesidad de la creación de un centro de referencia nacional. ¿Qué significa un centro de referencia nacional? Justamente, contar con un lugar que reúna a todas las personas que sabemos de autismo -organizaciones, la parte estatal, la parte académica-, donde se consensúe y discuta qué es lo que se necesita.

Yo tengo mi opinión sobre lo que se necesita, pero pienso que otros pueden tener otra diferente. Sé lo que da resultado. Siempre repito que no hay una única manera de

hacer bien las cosas; depende de cómo uno se proyecta y de cómo lo ejecuta, pero puede haber diversas formas de hacer cosas que tengan un buen resultado. Todo eso estaría por verse.

¿Qué se necesita? El autismo requiere muchísimas cosas porque la diversidad es muy amplia. Cuando me hablan de la reforma educativa les puedo decir: *"Señores eso no va a dar resultado".* Es decir: va a dar resultado en un número reducido de casos porque en lugar de adaptar la institución a los requerimientos están queriendo adaptar a la persona que tiene los requerimientos a determinado modelo, y no hay un modelo para el autismo; el autismo es absolutamente diverso.

Yo doy cursos y siempre pongo el mismo ejemplo. Es como si aprendiera a hacer un tipo de ropa y hago como único talle el XL. Por supuesto, va a haber alguno al que le va a quedar perfecta esa ropa y el XL le va a encajar perfectamente bien, pero otros van a quedar nadando adentro de eso y a otros no les va a prender porque el XL les va a quedar chico. Es decir, le va a encajar a algunos y para el resto no va a servir. En este caso es lo mismo. Es muchísimo lo que hay para hablar; no sé cuánto tiempo tienen ustedes, no los quiero atomizar, pero las soluciones van uno a uno.

Partamos de la base de que se necesita formación a todo nivel: formación de médicos, formación de sicólogos, pero formación a fondo; formación profunda; formación con prácticas de mucho tiempo. El autismo requiere prácticas guiadas de largo aliento porque es demasiado complejo.

Entonces, lo primero es que tengan las horas de terapia que el equipo tratante disponga. Cuando se tiene el diagnóstico hay que evaluar la severidad del autismo, las comorbilidades, las problemáticas, las enfermedades o trastornos asociados que con mucha frecuencia aparecen, e indicar un tratamiento que va a ser de estímulo. *"La educación es el tratamiento para el autismo",* pónganlo entre comillas.

Por supuesto que se requieren diferentes enfoques. El psicólogo conductual le va a enseñar las conductas apropiadas; le va a decodificar el mundo para que lo comprenda y se comporte de manera de integrarse a la sociedad. El maestro lo mismo; los padres igual. Los padres tienen que formarse. No se puede enseñar a un chico con autismo; ninguno de nosotros está preparado para enseñarle a un chico con autismo. No son monitos que los pongo ahí y los entretengo; hay que enseñarles y para enseñarles necesitamos saber cómo funciona esa mente.

Es mucho lo que hay que hacer, pero con respecto al Banco de Previsión Social proponemos que por lo menos tengan las horas de terapia. También hay que exigir que en los lugares donde se hace terapia cuenten con la formación adecuada; eso no se exige hoy. Todo el tiempo te están llamando de esas clínicas; falta formación en esos lugares. Las clínicas que dan terapia tienen que tener formación en autismo; tienen que formarse en eso.

También hay que atender las horas necesarias. Para un chico con autismo leve una hora y media semanal puede alcanzar porque, en realidad, lo que se hace es guiarlo en la vida, mostrarle otros caminos y significados. Sin embargo, para un chico con autismo severo una hora y media es una risa; no da para nada, ni siquiera para empezar a relacionarse y conocerlo. Conocer a un chiquito con autismo severo lleva muchísimo tiempo porque todo es en base a la observación y a los errores; las realidades están escondidas debajo de ese chico que no sabe cómo demostrar nada.

En general, en el mundo desarrollado apenas los chicos son diagnosticados reciben atención adecuada. Me refiero a los que tienen autismo moderado y severo, porque el autismo leve se detecta y diagnostica más tardíamente. Cuando se detecta autismo a un chico con tres años no es un autismo leve porque a esa edad el autismo leve es

indetectable; quiere decir que estamos ante un caso de autismo moderado a severo y debería estar en una institución donde tenga en el mismo lugar toda la atención que necesita, todos los estímulos que necesita, con un mínimo de cuatro horas diarias. Les puedo asegurar que con profesionales preparados en un espacio de ese estilo el 80% va a llegar a la Primaria preparado para ser incluido en un aula común; esos niños van a lograr un desarrollo tal que van a poder hacerlo con muy poca ayuda, muy puntual.

En realidad, esto es una inversión; todo es inversión. Invirtamos en los primeros años. Por supuesto que siempre va a haber un porcentaje que va a permanecer siendo severo o pasar de severo a moderado y va a quedar ahí, pero va a tener una calidad de vida mucho mejor. Y el mayor porcentaje -si bien no va a dejar de ser autista porque el autismo no tiene cura- va a lograr cierto desarrollo. La plasticidad cerebral y neuronal hasta los tres, cuatro o cinco años es tal que permite que la persona mediante la interacción con el entorno vaya generando nuevos caminos, nuevas células en su cerebro que le permitan acercarse lo más posible a una persona que puede vivir casi en igualdad de condiciones que las demás, con poco apoyo.

En suma, lo primero es exigir formación real. A veces se nos pone en cuestión cómo podemos saber de autismo siendo padres. Señores: de autismo se aprende estudiando y aprendiendo, y no hay otra manera. Entonces, si eres padre, médico, psicólogo, maestro o fonoaudiólogo vas a tener que aprender de autismo y vas a saber de autismo en la medida en que te hayas molestado en ponerte a aprender, a estudiar y tengas la capacidad de observar cosas que son propias de cada ser humano.

Reitero: es importante exigir la formación en los lugares donde se atiende y ampliar las horas según lo que el médico o equipo tratante disponga.

Entonces, no me hablen como si fuera una receta de ácido acetilsalicílico -alias Aspirina-, una pastillita por día para todos, porque de repente a alguien enfermo del corazón una Cardioaspirina le hace bien, pero para alguien que tiene una problemática muscular eso es una risa. Y si no se le da nada, prácticamente es lo mismo. La atención tiene que ser siempre personalizada de acuerdo con los requerimientos. Esos requerimientos van a variar; la apuesta es que varíen y que cada vez sean menores. Hay que tratar de hacer todos los esfuerzos para que al ingreso a Primaria se acerquen más al resto. Para saber si necesitan una atención personalizada en Primaria hay que evaluar uno a uno, no hay una receta para todos. Debería haber un lugar excelente en el que esos chicos que permanecen siendo severos tengan la posibilidad de aprender lo que pueden y una buena calidad de vida. Eso tiene que existir, y también el hecho de que si alguien tiene que ir acompañado a la escuela lo haga de una maestra especializada o que haya en el aula una maestra especializada que colabore con la maestra del grupo y se haga cargo de ese o esos chicos; tiene que haber alguien especializado ahí. Muchas veces vienen y piden que en tres piques les expliquemos la situación; los piques sirven cuando el chico tiene autismo leve, y a ellos con cuatro piques -teniendo en cuenta esto, lo otro y aquello- les cambia la realidad completamente. Pero cuando el chico va adentrándose en el espectro, no hay pique que valga; ahí lo que corresponde es el análisis, y es uno a uno, comorbilidad a comorbilidad y lo que vivió antes; es un mundo de diferencias.

Es importante tener en cuenta que todas estas cosas hay que analizarlas, y hay gente que sabe. En el mundo pasa lo que decía en cuanto a horarios, pero España y Francia ayudan muchísimo a organizaciones como la nuestra. Entonces, son las organizaciones, en base a los estudios, la investigación y su trabajo -que es sin fines de lucro-, que hacen que todo lo que entra vuelva a los chicos.

En Estados Unidos dan unos equipos multidisciplinarios fabulosos que acompañan el día a día de las familias. Los equipos van a las casas y guían a las familias, a los padres, y van decidiendo qué es lo mejor para los chicos en cada momento.

Por eso no hay una única manera de hacer las cosas bien, sino varias. Lo que pasa es que hay que hacerlas bien, y lo que se elija tiene que ser bien hecho.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Ingresamos a una segunda ronda de preguntas.

**SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).-** Quiero dejar un par de constancias.

Primero quiero decir que a nosotros nos interesa mucho escucharlos, que surja de ustedes la evidencia y la experiencia. Sigo teniendo un pequeño matiz con respecto a cuánto escucha el sistema político. Me ha tocado vivir una situación muy cercana, que ha trastocado toda la vida de gente muy querida a mi entorno, y sé de lo que están hablando. Por eso, me sensibiliza particularmente hablar de este tema.

Sé que en el sistema político -durante el gobierno pasado y en este gobierno- hay luces prendidas todo el tiempo con respecto a este tema. A veces las soluciones no alcanzan y es verdad; ese es un problema que tenemos todos a la hora de repartir, fijar prioridades, ver cómo se atiende una cosa u otra, pero siempre es bueno insistir y seguir, tratando de conjugar el esfuerzo -que es tan importante- entre la sociedad civil, los políticos y aquellos que a veces no tienen protección.

Simplemente quiero aclarar -antes quiero decir que escucho atento, estoy de ese lado y he recibido alguna invitación a debatir sobre el tema, aunque creo que no corresponde; estoy de ese lado y comprendo lo que ustedes están diciendo- que hay dos temas que pueden ayudar. Primero, no fue una organización la que se llevó del Parlamento $ 300.000 en la última rendición de cuentas. Recién revisamos el artículo 452 -subsidios y subvenciones- de la Ley Nº 20.075 y hay por lo menos diez, doce o trece organizaciones que vinieron acá, plantearon un proyecto y su problemática -obviamente, tenían personería jurídica- ; muchas organizaciones del interior del país y también de Montevideo llevaron dinero para solventar los gastos de su trabajo.

Segundo, ustedes plantearon el tema educativo. Recomiendo que sigan específicamente -nosotros lo vamos a seguir; acá levantamos la mano para votar al Ministerio de Desarrollo Social un monto importante de dinero- la figura de los promotores comunitarios de autonomía para centros educativos porque podría ser un soporte, una pequeña ayuda para facilitar en las diferentes escuelas -no sé cuánto será, pero particularmente para el año que viene serán como $ 100.000.000 para crear esa figura- la tarea del maestro, del auxiliar que ayuda a que ese niño, con esa problemática, pueda tener una mejor atención y sobre todo un mejor pasaje por el sistema educativo.

Era cuanto quería decir, señor presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).-** No se respondió mi consulta respecto de si estos niños van a centros de enseñanza específicos o a escuelas comunes.

Agradezco que me puedan contestar.

**SEÑORA NAVARRO (Raquel).-** Le pido disculpas, señor diputado.

Centros específicos para autismo en Uruguay existen dos: la Escuela Nº 231 en Montevideo y una escuela en Salto. No podría llamarlas excelentes de ninguna manera; si estuviera dirigiendo cualquiera de estas escuelas les puedo asegurar que lo haría de manera distinta, pero es lo que hay.

De todas formas, tienen muy escasos cupos; recurren con demasiada frecuencia a los recortes horarios; tienen los vicios que tiene la educación con el autismo en la escuela especializada.

Si funcionara de maravillas, igual creo que falta formación. Tenemos en el espacio adolescentes y jóvenes que han estado en la Escuela Nº 231 y estamos en contacto con ellos. Volvemos a lo mismo: falta formación a nivel nacional; no existe formación profunda en autismo. Me animaría a decir que lo más profundo que existe en Uruguay sobre autismo es nuestro curso; no he visto nada que siquiera se le acerque.

También están las escuelas especiales. Hay una escuela privada que creo que trabaja bastante bien, pero tiene costos tan elevados que es solución para unos pocos que pueden pagarla. Por las referencias que tengo hace un buen trabajo, pero es inaccesible para el 99% de las personas que tienen autismo.

Hay escuelas especiales y en algunas existe cierta formación en autismo. Mi hijo fue a un colegio caro, pero con el tiempo me di cuenta de que, en realidad, no era tanto lo que sabían. Él tuvo avances notorios desde que inauguramos el espacio para adolescentes y jóvenes y pasó a aprender con nosotros. Yo soy la directora del lugar y es una pena no tener para mostrarles los avances impresionantes que logró mi hijo, ya siendo adulto.

Al principio creía que todos tenían que saber más que yo, porque si trabajás en eso tenés que saber más que yo, pero cuando inauguramos el espacio, empezamos los cursos e invitamos a unos y a otros a hablar, me di cuenta de que las cosas no eran así. Entonces, fui avanzando y tomando cada vez más protagonismo.

Otros chicos que fueron a las escuelas habilitadas durante toda la niñez llegaron a nosotros sin poder sostener un lápiz, y en un año y medio estaban escribiendo; poco, limitados, pero escribiendo.

Lo que quiero decir es que se pueden hacer las cosas muchísimo mejor de lo que se hacen.

Mi hijo fue a dos colegios comunes y no pudo andar -en uno estuvo como tres años-, pero en uno estuvo diecisiete años; él allí fue feliz y yo igual agradezco, porque sé que creció feliz y eso para mí es muy importante. Ahora, se puede ser feliz y también aprender.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la comparecencia de las representantes de la Asociación Civil Autismo en Uruguay.

**SEÑORA NAVARRO (Raquel).-** Esperamos que no se olviden, que estén con el oído atento.

A veces pedimos una entrevista y cuesta lograrla. Hay que oír; el sistema político tiene que abrir los oídos y comprender que no hay nadie como el que vive cotidianamente las cosas.

Por supuesto, hay que ser responsables; el que hable tiene que tener responsabilidad y saber de lo que está hablando, pero el sistema político tiene que aterrizar un poco más en la gente que está en la cotidianidad de los problemas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

(Se retiran de sala representantes de la Asociación Civil Autismo en Uruguay)

——La Mesa propone pasar a intermedio hasta la hora 14.

Se va a votar.

(Se vota)

——Dieciocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 15)

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).-** Continúa la reunión.

(Es la hora 14 y 15)

(Ingresa a sala el contador Luis Camacho)

——Tenemos aquí, a solicitud de la propia Comisión, al contador Luis Camacho, ex director de la Asesoría Económica y Actuarial del Banco de Previsión Social durante unas cuantas décadas; de hecho, el antecesor de la contadora Scardino, que tuvimos aquí con la delegación del Poder Ejecutivo.

Contador Camacho, le damos la palabra.

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** Pretendo exponer sobre dos temas específicos para los cuales preparé la presentación de Power Point correspondiente.

El primero se refiere a un análisis de las tasas de reemplazo del proyecto de reforma y el segundo, respecto al nivel de las altas jubilatorias del nuevo sistema en comparación con el sistema anterior.

Comenzamos con el primer caso.

El análisis se basará en la comparación entre las tasas de reemplazo que figuran en el proyecto de reforma y las que surgen de un *software* confeccionado especialmente.

Las fórmulas actuariales utilizadas se basan en las planteadas en el libro *"Técnicas Actuariales Aplicadas a los sistemas de Jubilaciones y Pensiones",* Tomo I, de mi autoría, que fuera editado en el año 2018 por el Fondo de Cultura Universitaria. Yo les voy a dejar un ejemplar del libro, para los que estén interesados -es muy técnico, muy específico-, al final de la exposición.

Dichas fórmulas actuariales se han adaptado a las particularidades del proyecto y además, los equilibrios financieros se han obtenido a partir de actualizaciones de flujos de fondos previstos a la tasa de interés técnico negativo de menos de un 1% anual real sobre salarios. Este nivel es consistente, para el régimen de reparto, con los supuestos planteados por la Comisión de Expertos en materia de evolución económica y demográfica.

La tasa de interés fue estimada siguiendo la metodología establecida en el Tomo II del libro, que también lo voy a dejar, y allí se puede visualizar cómo considero que se puede calcular una tasa de interés técnico de un sistema de reparto, como es este caso. Parecería al principio que los sistemas de reparto no tienen asociados ninguna tasa de interés, pero no es así.

Entonces, empezamos con las tasas de reemplazo a los 65 años de edad de retiro.

En esta situación, en el proyecto se plantea, para retiros a los 65 años de edad, una tasa de adquisición de derechos por año igual a 1,5. Las tasas de reemplazo del cuadro surgen del producto de la tasa de adquisición por los años de actividad. Por ejemplo, si ustedes ven en la segunda columna, que para 30 años de actividad la tasa de reemplazo es 45, esto es sabido, porque es 30 por 1,5 y así, sucesivamente.

En la última columna del cuadro se expresan las tasas de contribuciones necesarias, según nuestro *software*, para obtener tales niveles de tasa de reemplazo. Es interesante tener presente el alto nivel de las tasas de contribución de equilibrio en

relación a las tasas de aporte patronal y personal del sistema. Vean que comienza con 38% de tasa de aporte y tengan en cuenta que las tasas de aporte sobre la masa salarial son del 22,5 patronal y personal. O sea que el excedente son recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento no asociadas a los salarios, por ejemplo, el IVA, asistencia financiera, todos los otros conceptos. Vean la diferencia que existe entre una tasa de equilibrio, calculada actuarialmente, y la real del BPS; por eso está el desfinanciamiento.

Quiero aclarar que en las tasas de contribuciones de equilibrio que funcionan en el cuadro anterior se incluyen las tasas de aporte personal con destino al ahorro individual. O sea que lo que planteamos acá con respecto al 38% incluya todo, porque es la tasa global de aporte.

Una particularidad significativa es que las tasas de aporte de equilibrio son crecientes a medida que aumenta el número de años reconocidos. Como ven, vamos de 38,02% para 30 años de actividad, al 39,28% para 40 años de actividad.

Ello es inconsistente, puesto que, desde el punto de vista actuarial, el equilibrio financiero debería cumplirse para una tasa de contribución constante. Esta incongruencia surge, especialmente, por el nivel de mejora de 1,5% por año que el proyecto prevé para la acumulación de los años de actividad adicionales. O sea que acá vemos el primer gran problema que surge, que es la inconsistencia de la tasa de acumulación cuando consideramos diferentes años de actividad a los 65 años de edad. En realidad, no es muy grande, porque vamos de 32,02% a 39,28%, pero después vamos a ver algunos casos en los que es mucho peor.

Entonces, hice un ejercicio diciendo: *"Vamos a calcular la tasa de reemplazo que se obtendría con una tasa de aportación del 32,02%, o sea la tasa de aportación con 30 años de actividad, a los 65 años de edad".* En tal sentido, verán en la columna TRE 1 que la tasa de reemplazo ahora tendría que ser del 45%, lógicamente, porque estamos calculando el 32,02%- al 57,9%.

Por otro lado, la última columna, TRE 2, expresa la evolución de las tasas de reemplazo aplicando el crecimiento promedio calculado en la columna 3, que es 1,3% por año. De esta forma se puede definir, de manera sencilla, el nivel de la tasa de reemplazo para retiros a los 65 años de edad. Digo que es de manera sencilla porque a partir del 45% se acumularía un 1,3%; es decir, mi tasa de acumulación sería 1,3% por año, pero siempre partiendo del 45% con 30 años de servicio.

En la siguiente imagen se compara la tasa de reemplazo del proyecto -está en la columna 2- con la tasa que surge del cálculo que yo hice. Como ven, se parte del 45% -lógicamente, porque en los dos casos trabajamos con la tasa del 38,02%-, y en el caso del modelo, del *sofware* que planteé, se llega al 58% en lugar del 60%; este es un resultado.

Por otra parte, se presentan mayores problemas para las edades superiores a los 65 años de edad. En este caso, se visualizan las mayores inconsistencias en la aplicación de la tasa de acumulación planteada en el proyecto de reforma, porque para edades superiores a los 65 años de edad se pueden presentar dos situaciones diferentes que no pueden ser contempladas adecuadamente. Estas dos situaciones ocurren para esos tramos de edad porque, por un lado, pueden existir afiliados que se retiren por una causal jubilatoria común, pero puede haber otros afiliados que se jubilen acreditando causales jubilatorias con menos de 30 años de actividad. Este es el gran problema, porque se está aplicando una tasa de acumulación para dos tipos de causales diferentes. Ese es el problema que vamos a ver ahora.

El primer caso se presenta cuando una persona, teniendo causal jubilatoria a los 65 años de edad, decida postergar su retiro. Se incluye también a los que acrediten tener 30 años de actividad luego de cumplidos los 65 años, es decir, que generan causales con edades superiores a los 65 años pero con 30 años de actividad. A vía de ejemplo, en el cuadro se muestran 5 casos: el retiro a los 65 años con 30 años de trabajo; el retiro a los 66 años con 31 años de servicio, hasta el retiro 70 años con 35 años de trabajo. En la imagen que está en pantalla se puede ver la tasa de reemplazo que surge de la aplicación de la tasa de acumulación incluida en el proyecto -que figura en la tercera columna-, y la tasa de aportación de equilibrio que surge de la aplicación del *software* que dispongo. Allí se ve que la tasa es de 38,02%, lo que está bien, porque cuando una persona se jubila a los 65 años de edad con 30 años de trabajo se aplica esa tasa, pero luego va aumentando; como ven, llega al 44,34%. Entonces, las tasas de reemplazo que surgen de aplicar la tasa de adquisición que figura en el proyecto -que denominamos TRL- se pueden apreciar en la tercera columna, y en la última se puede ver el nivel de las tasas de contribuciones de equilibrio actuarial que permite financiar adecuadamente las prestaciones asociadas a la tasa de jubilaciones del proyecto. En realidad, se evidencia un crecimiento significativo de su nivel a medida que aumenta la edad de retiro. Por ejemplo, para retiros a los 70 años de edad la tasa aumentaría en más de un 6%, lo que consideramos excesivo. Pero como en todos los casos la tasa de contribución efectiva del régimen de reparto debería ser constante, estos resultados implican que quienes acreditan mayores años de actividad obtendrían tasas de rentabilidad asociadas sensiblemente superiores a las de quienes tienen menos años de actividad. ¿Esto qué significa? Significa que va a haber una redistribución intrageneracional. O sea que, evidentemente, otros van a pagar por ellos.

Consideramos excesivo ese crecimiento. Inclusive, desde el punto de vista actuarial, es conveniente mantener el nivel de la tasa de contribución de equilibrio igual a la de los 65 años de edad, o sea, al 38,02%.

En el siguiente cuadro, mostramos los niveles de las tasas de reemplazo que permiten el equilibrio actuarial, manteniendo las tasas de contribuciones constantes en todos los casos. Es decir, el 38,02%. Entonces, ahí tenemos que en el TRE1 -o sea, la tercera columna- ya tenemos tasas de reemplazo más ajustadas al equilibrio, ya que va de 45 a 57.

A los efectos de realizar un planteo general, se visualiza en la cuarta columna un crecimiento promedio, por año de postergación, de 2,5%. En la última columna presentamos las nuevas tasas de reemplazo que tienen una forma simple de cálculo, o sea que a partir de la obtenida a los 65 años de edad, se la aumenta 2,5% por cada año de postergación. Recuerden que, en el sistema actual, la postergación de cada año de servicio son 3 puntos. La diferencia con esta forma de operar es que no importa si se trabajó o no, si se posterga 1 año la edad, se tiene 3 puntos más, pero con la forma de calcular que planteo acá no, se obtiene el 2,5% siempre que postergue la edad trabajando. Esa era una de las críticas que se le hacía al sistema actual: no importaba; importaba solo la edad.

En términos generales, podemos plantear las tasas de reemplazo para retiros posteriores ante diversas situaciones -se acuerdan que les puse cinco casos nada más, pero acá vamos a ver todas las alternativas-, aplicando estas simples reglas: a partir de una tasa de reemplazo del 45% -acuérdense que estamos con 65 y más de retiro-, aumentaría 1,3% por año adicional a los 30 años de actividad y aumentaría 1,2% por cada año que supere los 65 años de edad. Vean que para obtener los 2,5%, necesariamente, tienen que tener 1 año más de actividad y 1 año más de edad. Vamos a ver un ejemplo: calcular la tasa de reemplazo para quien se retira a los 68 años -o sea,

tres años después de los 65- con 35 años de actividad, o sea, con 5 años más de actividad de los mínimos. Entonces, la tasa de reemplazo está allí y sería igual a 45, más 1,3%, más 5 -porque hay 5 años más de actividad- más 1,2% por 3, porque se retira a los 68, de esa manera, la tasa de reemplazo da 55,1%. Esto es para que vean que fácil es calcular la tasa de reemplazo para cualquier situación. Yo podría haber planteado una fórmula matemática, pero lo hubiese complicado más. Simplemente, lo que estoy dando es conceptual.

Si se decide postergar el retiro un año, esa persona se va a jubilar a los 69 años -antes de los 68 años de edad- con 36 años de actividad y antes era con 35 años. Entonces, la tasa de reemplazo es la que surge de la fórmula que ven ahí abajo que da 57,6%. Vean que la postergación del retiro implicó el aumento de los 2,5% a los que me había referido. Esto que pasa se da siempre. Este cuadro que está lleno de números es el resultado de la aplicación de las reglas que dije para todas las situaciones. Por ejemplo, 68 y 35; vamos a la columna de 68 y a la fila de 35 y nos da el 55,1%. Fíjense que era el que nos daba antes.

Hay una forma general para calcular las tasas de reemplazo en estas situaciones que cumplen actuarialmente con que todo el equilibrio de ellas se da a partir de una tasa de aportación del 38%.

Vamos al segundo caso -se acuerdan que les decía que había dos casos para retiros posteriores a los 65- que se presenta cuando se genera una causal jubilatoria con menos de 30 años de actividad.

En el siguiente cuadro, se muestran las tasas de reemplazo del proyecto para los diferentes casos, así como las tasas de contribuciones de equilibrio correspondientes.

Las opciones que plantea el proyecto son: retiro a los 66 años con 27 años de actividad, retiro a los 67 años con 24 años de actividad, a los 68 años con 21 años de actividad, a los 69 años con 18 años de actividad y a los 70 años con 15 años de actividad. Estas son las opciones que plantea el proyecto.

En las dos columnas siguientes, tenemos la tasa de reemplazo que figura en el proyecto y la tasa de aportación de equilibrio. Vean las diferencias que hay de crecimiento de esa tasa de contribución, o sea, la inconsistencia que hay. Pese al crecimiento de la tasa de equilibrio hay un aumento de la edad de retiro y ello implica que sería más conveniente para un afiliado trabajar menos años y dejar correr la edad, ya que a largo plazo, desde el punto de vista actuarial, obtendría mayor rentabilidad por sus aportes. Por ejemplo, el equilibrio para los 70 años tendría que ser 44,61%, pero como paga 38 tiene un *spread* de 6 puntos, que no lo paga él, sino que lo pagan los otros miembros del colectivo. Además, estos resultados son inconvenientes, porque mostrarían una falta de equidad muy significativa con respecto a quienes tengan una actividad completa o, por lo menos, 30 años de actividad reconocidos. Recuerden que los que tienen 30 años de actividad reconocidos ya los habíamos ajustado a tasas del 38,2% de aportes; acá las tasas serían superiores.

En el siguiente cuadro, se muestran las tasas de reemplazo cuyas contribuciones de equilibrio son iguales a las de quienes tienen 30 años de actividad a los 65 años.

En la tercera columna recalculamos -acá estamos seguros que la tasa de aporte de equilibrio es de 38,2%- y se expresan las tasas de reemplazo de equilibrio exactas, mientras que en la última se calculan las que surgen de aplicar una fórmula simple: a partir de 45 puntos porcentuales -miren en la última columna- se restan 4,1 puntos para cada caso de retiro a una edad superior.

En términos más generales, podemos plantear las tasas de reemplazo para retiros posteriores ante diversas situaciones, aplicando las siguientes reglas -van a ver que son

significativamente diferentes a la reglas consideradas en el otro caso-: a partir de una tasa de reemplazo base del 45%, se disminuye 1,7% por año que falta para llegar a los 30 de actividad y se aumentará 1% por cada año que exceda a los 65 de edad. O sea que no tienen nada que ver estas reglas con las del caso anterior. Por eso, decimos que no son adecuadamente aplicables las tasas de acumulación que figuran en el proyecto. Por ejemplo, quien se retira a los 60 años con 21 años de actividad se retiraría con 32,7%.

Como les decía antes: se verifican diferencias sustanciales entre este cuadro y el planteado para los otros retiros a edades superiores a los 65. Estas diferencias no pueden ser contempladas si se aplican las tasas de acumulación del proyecto.

En el cuadro se plantean todas las alternativas: en amarillo están los casos posibles y están todas las tasas de reemplazo que surgen al aplicar las reglas que les di. En este punto, para 65 años y más es donde hay más inconsistencia en las tasas de acumulación que figuran en el proyecto.

Vamos a ver ahora, rápidamente, las tasas de reemplazo para edades inferiores a los 65 años.

El proyecto de reforma prevé dos casos: por un lado, quienes pueden generar causal a los 60 años de edad con 30 años de actividad, que son muy pocos, por ejemplo, la construcción, agropecuarios y rurales; por otro lado, quienes a los 63 años de edad acrediten, por lo menos, 40 años de actividad. O sea que está muy limitada la posibilidad de acceder a una jubilación con menos de 65 años.

(Ocupa la presidencia el señor representante Pedro Jisdonian)

———Vamos a considerar los retiros a partir de los 60, así que estamos considerando los rurales, la construcción y otros que se van a agregar después. Analizamos dos situaciones excluyentes: en primer lugar, los que acceden a la jubilación a los 60 años de edad y, en segundo término, los que teniendo derecho a los 60 años, postergan su retiro. Vamos a ver los retiros a los 60 años de edad.

En el siguiente cuadro se muestran las tasas de reemplazo que surgen de aplicar la tasa de acumulación. En la tercera columna la tasa de reemplazo que corresponde aplicar en caso de equilibrio actuarial, es a los 60 años.

Vean que en la primera fila las tasas que surgen de aplicar la tasa de acumulación de reemplazo es del 36%. Sin embargo, actuarialmente correspondería aplicar una tasa del 40%. Además, si observamos la segunda columna, vemos que el aumento acumulativo, o sea la tasa de acumulación, es del 1,2% para 60 años de edad; eso lo establece el proyecto.

Entonces, hay dos particularidades que podemos comentar.

La tasa de reemplazo de equilibrio a los 60 es 4 puntos superior, por lo que no existiría un ajuste actuarial completo en este caso. Se destaca sin embargo, que por lo general, cuando existen anticipos a la edad de retiro normal, se plantean penalizaciones en las tasas de reemplazo superiores a las actuariales. Por lo tanto, en este caso se estaría plasmando este alto nivel de penalización. Es lo mismo que ocurre con la reforma de la Caja Notarial: se fija una edad normal, se permite el retiro anterior y hay una penalización actuarial. Acá pasaría lo mismo.

En cuanto al aumento de la tasa de reemplazo por año de actividad adicional, decíamos que es del 1,2%. Sin embargo, a los efectos de hacer consistente este caso con el de la edad normal de retiro, salvo los 65, vamos a aplicar el aumento de 1,3% que no cambia mucho.

Llegamos a la tercera columna del cuadro que está debajo de la presentación, y la tasa de reemplazo pasaría del 36% al 42,5%. Vean que lo que figura en el proyecto es de 36% a 42%; no hay mucho cambio, pero a los efectos de buscar consistencia entre los 60 y 65 años, elegimos esta columna.

En términos más generales podemos plantear las tasas de reemplazo para retiros posteriores ante diversas situaciones aplicando las siguientes reglas, y se detallan. Son otras reglas, pero acuérdense que son para retiros a edades menores a los 65 años. Entonces, a partir de una tasa de reemplazo base de 45% -vean que en todos los casos la regla de arranque es del 45%-, aumentarla al 1,3% por año que exceda los 30 años de actividad y disminuirla 1,8% por cada año que falta para llegar a los 65 años de edad. Acá está la penalización grande: bajar al 1,8% por cada edad.

Supongamos que el afiliado se retire a los 62 años con 32 años de actividad, la fórmula sería esta que vemos en la presentación -no la voy a comentar- y el resultado da 42,2%.

Si ese afiliado se retira 1 año antes o con 1 año menos de actividad, la tasa de reemplazo sería de 39,1% en vez de 42,2%. El resultado más significativo es que el adelanto de 1 año de retiro implicará una disminución de la tasa de reemplazo del 3,1%. Vean acá la penalización. Cuando se postergaba la edad de retiro de los 65 daba 2,5%, y ahora, cuando se adelanta la edad de retiro, da menos 3,1%.

En el siguiente cuadro se presentan todas las alternativas posibles. Ahora, en realidad, estamos hablando de los que se retiran a los 60 años, del derecho que tienen quienes se desempeñan en esas pocas actividades. Esas personas de 60 años -rurales y del sector de la construcción- pueden decidir postergar la edad de retiro. O sea, podrían entrar en cualquier punto de la matriz. ¿Está claro? Y en la parte de abajo, entrarían solo aquellos que tienen más de 40 años de actividad. Ustedes vean que acá hay un salto; para algunos, todo el cuadro, y para otros, un pedacito del cuadro. Eso es lo que está previsto en la ley.

Para contemplar todas las situaciones posibles en el caso de postergación de retiro, las tasas de reemplazo que se obtendrían son las de la parte sombreada inferior del cuadro general que les dije antes.

Como conclusiones, sintetizando, diría que se puede afirmar que la utilización de una tasa de acumulación por edad aplicable no es conveniente, en especial cuando se acreditan más años de actividad que los mínimos aceptados. Adicionalmente, como se aplica una tasa de acumulación única por edad, no es posible obtener resultados consistentes desde el punto de vista actuarial para todas las situaciones que se presenten. La inconsistencia es mayor para retiros a edades superiores a los 65 años de edad, a consecuencia de que en estos tramos de edad se pueden jubilar afiliados con causales diferentes. Por ello, se prefirió seguir los criterios del sistema actual en cuanto a que dado el nivel inicial de la tasa de reemplazo, se otorgarían mejoras en las tasas de reemplazo específicas, tanto ante situaciones de acumulación de años de actividad, como de postergación de retiro. Esta forma de plantear las tasas de reemplazo es sustancialmente más flexible que la de aplicar tasas de acumulación por edad, y es a la que estamos más acostumbrados.

Por otra parte, es interesante tener presente que en las tasas de reemplazo calculadas para retiros anticipados, o sea, menores a los 65, se prevén penalizaciones actuariales del 3,1% por cada año de anticipo, son sustancialmente superiores a las que corresponden actuarialmente. Esta particularidad permite plantear la posibilidad de que no se limite el acceso a las jubilaciones a personas menores de 65 años. Si los resultados de las nuevas posiciones financieras globales fuesen positivos, se estarían evitando

todos los problemas derivados del aumento de edad de retiro mínima a 65 años de edad, incluyendo las excepciones del proyecto que pueden resultar muy injustas.

Corresponde realizar una última consideración de carácter técnico respecto a lo establecido en el Capitulo V del proyecto que se refiere a la adecuación futura de los parámetros. El artículo 80 establece que para los cambios se tomará en cuenta la variación de la esperanza de vida que surja de las tablas de mortalidad elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística.

Al respecto cabe establecer que tanto las evaluaciones actuariales realizadas en este análisis como las de cargo de la Asesoría Económica y Actuarial de Banco de Previsión Social, se utilizan tasas de mortalidad dinámicas. Ello implica que año a año se contemplan mejoras de la esperanza de vida en todas las edades. Por lo tanto, si las esperanzas de vida que surgen de las tablas de mortalidad del INE son iguales o menores a las utilizadas en las evaluaciones actuariales, no es necesario adecuar los parámetros referidos en el Capítulo V.

En consecuencia, el artículo 80 debería ser modificado, o sea que correspondería comparar solo los cambios que se verifiquen entre las esperanzas de vida que surjan de las tablas de mortalidad del INE en relación a las utilizadas en las evaluaciones actuariales oficiales.

Estas serían mis conclusiones de este primer trabajo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se abre entonces el espacio de preguntas.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).-** Hay un segundo trabajo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Continúe con la exposición del segundo trabajo, contador Camacho.

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** El segundo análisis que me gustaría presentarles se refiere a la comparación de los niveles jubilatorios.

Es un tema más hablado, más conversado, más discutido que el anterior.

Vamos a comparar los niveles jubilatorios del régimen nuevo proyectado y del régimen anterior.

En cuanto a las consideraciones generales, el objetivo de este análisis es comparar el nivel de las altas jubilatorias del régimen vigente con las del régimen proyectado a los 65 años de edad. Al final se planteará un caso especial en el que se comparan las jubilaciones del régimen anterior a los 60 años con las del nuevo a 65 años de edad.

Se valoran los principales resultados para diversos tipos de ingresos finales ante diferentes años de actividad y edades actuales.

A los efectos de simplificar, se consideran las situaciones en las que no existe movilidad salarial. Por lo tanto, los resultados serán más negativos para los casos en que se supongan movilidades salariales crecientes con la edad, o sea, la mayoría de los casos.

Por otra parte, el nivel de jubilación del régimen de ahorro será menor. Por lo tanto, la tasa destinada al sistema de capitalización, en términos generales, baja del 7,5% anterior al 5%, como establece el proyecto.

Vamos a ver un caso base del régimen actual.

Consideramos el caso en el que se exceptúa la opción prevista por el artículo 8º de la Ley Nº 16.713 y que por este se aplica la bonificación del 50%. Este caso es particularmente relevante por tres razones. En primer lugar, en el proyecto se descarta la posibilidad de que un cotizante pueda mantenerse exclusivamente en el régimen

solidario. En segundo término, en el proyecto -para la mayoría de los casos-, el sueldo destinado al sistema solidario es de 66,66% del sueldo total. Esa proporción implica una bonificación del 33,33% en lugar del 50% previsto por la Ley Nº 16.713.

En tercer lugar, en el largo plazo, solo el 6% de sus afiliados se mantendrían exclusivamente en el régimen de reparto. El resto se integraría al régimen mixto. Estos datos los saqué de las últimas proyecciones del Banco de Previsión Social, publicadas en su página.

Por lo tanto, este análisis, basado en la opción prevista en el artículo 8º de la ley comprendería a más del 90% de los casos. No considerar la opción del artículo 8º implica analizar casos mínimos. Este caso es mucho más representativo que no considerar la opción. Por ello es que decidí hacer el análisis con la opción del artículo 8º y la bonificación del 50% prevista en la ley.

Vamos a introducir en el análisis las jubilaciones mínimas del régimen actual que, en caso de quienes realizan la opción por el artículo 8º, son equivalentes al 75% de los mínimos generales. En estos casos no se aplica el mínimo general. Adicionamos también el subsidio solidario a las altas del nuevo régimen. En este caso, suponemos que los ingresos del afiliado surgen de la acumulación de su jubilación por el régimen solidario y su jubilación por el régimen de ahorro individual. Para ello se necesitó efectuar una estimación del nivel de la jubilación de ahorro individual para todos los casos. En tal sentido, para este cálculo se supuso que los fondos de las cuentas individuales se capitalizan al 3% anual real sobre el salario. Tuvimos que hacer esta estimación porque hay que acumular la jubilación del régimen solidario más el ahorro para ver el ingreso total y aplicar el subsidio solidario.

En el siguiente cuadro se muestran los principales resultados para los diferentes tipos de salarios finales y años de actividad a los 65 años de edad. Cuidado: estamos computando mínimos con valores de 2022. En realidad, estamos considerando altas de 2022.

Para que se familiaricen con el cuadro, vemos que en las filas están los sueldos finales -van de $ 20.000 a $ 100.000- y que en las columnas están los años de cotización: 30, 35 y 40. Quiere decir que tenemos muchas alternativas posibles. Cuando da negativo quiere decir que el régimen nuevo -el proyectado- da mejores resultados:- 50%, 55% y -49% para ingresos finales de $ 20.000, y así sucesivamente. Podemos apreciar que para los niveles de salarios finales menores a los 40 años el nuevo sistema proporcionaría mejores jubilaciones. Inclusive, para los salarios más bajos, las diferencias son significativas, como vimos.

Es importante tener presente que se opera con los valores de 2022. Por lo tanto, el nivel de los parámetros son los que figuran en el proyecto. En otros términos, existe un supuesto implícito de que para este caso existirían altas jubilatorias por el nuevo régimen en 2022. Por consiguiente, los resultados anteriores deben ser relativizados ya que no tienen sentido práctico. Es imposible que existan altas en 2022.

Una consideración muy significativa que debemos destacar en este punto es que muchos analistas plantean la bondad del subsidio solidario del nuevo régimen considerando este caso que no tiene sustento en la realidad. ¿Por qué? Porque nadie se va a jubilar en 2022, en 2023 ni en 2024. En realidad, se plantea un caso que es inviable.

Vamos a ver un caso con mayor viabilidad. Supongamos que tenemos afiliados de 42 años de edad que se van a retirar a los 65, cuando haya transcurrido la transición, es decir, que se van a jubilar en 2045. En el proyecto se cambia la forma de ajuste de los parámetros del sistema especialmente para los asociados del subsidio solidario. La actualización de tales valores se debe realizar de acuerdo a la variación del índice de

precios al consumo. Tengan en cuenta que todas las otras variables del sistema se ajustan por salarios. Por lo tanto, a los efectos de visualizar los resultados en términos de salarios actuales, se deberían deflactar a 2022 los resultados de 2045 -la fecha del alta- por la variación del crecimiento acumulado del salario real en el período 2022 a 2045. Habría que traer los valores de 2045 a 2022 para hacerlos comparables. Para ello, se tomaron como base los supuestos seguidos en las proyecciones presentadas por representantes del Poder Ejecutivo. Me refiero a los supuestos que los representantes del Poder Ejecutivo en sus proyecciones establecieron para el crecimiento del salario real a largo plazo.

Ahora, miren los resultados. Acá cambia la cosa. Estamos hablando de jubilados que hoy tienen actualmente 42 años de edad, que se van a jubilar en 2045. Vean en el cuerpo del cuadro que hay para salarios bajos -todavía- una mejora en el nuevo régimen respecto del anterior, pero a niveles muy inferiores a los previstos. En este caso son levemente mejores los niveles para salarios menores de $ 30.000, inclusive para los casos de cuarenta años de actividad, y la mejora se daría a niveles salariales menores a los $ 20.000.

A los efectos de visualizar el efecto acumulativo de la pérdida del valor del subsidio solidario del nuevo régimen, consideramos el caso de afiliados con edades cercanas al ingreso de la actividad. En realidad, sería la primera generación con actividad plena en el nuevo régimen. Aquellos que ingresan ahora son los que se ven afectados completamente por la reforma. Estos se jubilarían en 2075. Vean los resultados porque cambian totalmente. Ahora, se da siempre una pérdida. El nuevo proyecto -para los nuevos- daría resultados peores que los del proyecto anterior; esto sucede para todos los ingresos.

Se aprecia la significativa reducción porcentual del nivel de las altas jubilatorias del nuevo régimen. Prácticamente, las reducciones superan el 15% y crecen, para el caso de treinta años de actividad, al 27%. Cuando se consideran movilidades salariales por edad, las reducciones en el nivel de las jubilaciones serán mayores, ya que se amplía el número de años a considerar para el cálculo del sueldo básico jubilatorio. Quiere decir que esto va a ser peor si ponemos movilidades salariales verticales.

Yo agregaría un caso adicional, que tiene que ver con las jubilaciones de régimen mixto. Acumularía las jubilaciones del régimen solidario con las del régimen de ahorro. Recuerden que en el régimen de ahorro bajan las tasas de aportaciones y, por lo tanto, la jubilación va a ser menor que la actual.

Como la reducción de la tasa de contribuciones destinadas al régimen de ahorro individual es significativa, para tener una idea más adecuada del nivel de pérdidas que se generan con el nuevo régimen es conveniente incorporar a las jubilaciones los resultados de nuestras estimaciones respecto al nivel de renta vitalicia del régimen de ahorro. Consideramos conveniente la acumulación de prestaciones a pesar de que las rentas vitalicias surgen de un análisis que puede estar sujeto a ajustes por los cambios que se pueden producir en las tasas de rentabilidad de las inversiones de las AFAP. Vean los resultados acumulados de los dos tipos de jubilaciones -solidario y ahorro- y vean que acá sube sustancialmente la pérdida, sobre todo para aquellos que tienen cuarenta años de actividad. En el cuadro la pérdida va del 24% al 35%. Ese aumento de la pérdida es por efecto de la importante disminución del nivel de las rentas vitalicias de quienes aportan durante amplios períodos. Yo fui incorporando casos en los cuales pasamos de que el régimen actual daba mejores jubilaciones a esto que es más definitivo.

Ahora bien; últimamente se ha cambiado el análisis. Se han hecho estudios que dicen: *"Vamos a comparar la jubilación del régimen anterior a los 60 con la jubilación del régimen proyectado a los 65".* Esos son los últimos análisis que hay.

Es posible realizar un análisis de este tipo, pero a diferencia del caso anterior no corresponde comparar los niveles de altas de jubilaciones para ambos casos. O sea que en este caso se debe contemplar el componente temporal, porque hay jubilaciones a los 60 y jubilaciones a los 65; son edades diferentes.

Pongo un ejemplo que muestra claramente que no es posible hacer esa comparación.

Supongamos que se da la alternativa de elegir entre una renta de $ 100 anuales durante treinta años desde los 60 años de edad versus una renta de igual importe desde los 65 durante 25 años de edad. ¿Cuál es la alternativa más conveniente? Evidentemente la primera: percibir la renta desde los 60, porque permite hacerlo durante más tiempo. Si nosotros hubiésemos analizado solo el alta estaríamos comparando 100 contra 100 y diríamos: *"Es indiferente",* y no es indiferente porque una se cobra durante un período más amplio.

Por lo tanto, para comparar adecuadamente ambas alternativas hay que considerar los importes totales a percibir.

Lo que yo hice para los dos casos fue tomar el retiro a los 60, el retiro a los 65 y calcular el total que cobraría alguien que se retira a los 65 hasta su muerte y lo que cobraría un afiliado que se retira a los 60 durante toda su vida. Entonces, la comparación se tiene que hacer en valores absolutos, no en altas.

Vean los resultados del cuadro. Acá supuse una densidad de cotización de 50% entre 60 y 65, porque acá hay que ver cuánto tiempo trabajó entre 60 y 65. Yo tomé un caso promedio y vean las pérdidas que se dan: son superiores al caso anterior. Tenemos 42, 31; fíjense el último volumen: son seis puntos más que en el caso anterior.

Para todos los casos se aprecia un incremento superior de pérdida significativa en el nivel de las jubilaciones superior al caso general que hemos analizado. O sea que el análisis hecho de esta forma da peores resultados que el hecho de la otra forma, que creo que es el correcto.

Como conclusión, podemos decir que además del alto nivel de pérdida que tienen asociado los afiliados del nuevo régimen solidario se debe tener presente la importante inequidad que se implantaría desde esa generación interviniente, ya que las pérdidas aumentan con la disminución de la edad de los cotizantes. Entonces, a medida que era menor la edad era mayor la pérdida.

Además, si se acumulan las jubilaciones de los regímenes solidarios con la de la correspondiente renta vitalicia de régimen de ahorro individual los resultados son significativamente peores, en especial para quienes acreditan muchos años de aporte a un sistema. Estos resultados se justifican por la disminución prevista en las tasas de contribución destinadas al sistema de ahorro individual.

Como consideración final podemos decir que un régimen de mínimos jubilatorios que se ajusten de acuerdo al índice de revaluación de pasividades es más adecuado que los subsidios transitorios previstos en el régimen proyectado, en especial para las nuevas generaciones de afiliados.

**SEÑORA REPRESENTANTE GUIDO (María Graciela).-** Bienvenido.

Usted trabajó arduamente y estuvo en contacto con la Cinve.

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** Con Cinve no.

**SEÑORA REPRESENTANTE GUIDO (María Graciela).-** Mi pregunta es: ¿qué opinión tiene acerca de la metodología que se empleó? Tenía entendido que usted había estado a cargo de esa organización.

**SEÑOR REPRESENTANTE ELGUE (Martín).-** Doy la bienvenida al invitado y agradezco la paciencia y el desarrollo.

Usted fue quien desarrolló la asesoría económica y actuarial del Banco de Previsión Social desde mediados de la década del ochenta hasta su jubilación hace unos años. ¿Cómo valora las capacidades actuariales del equipo actuarial del Banco de Previsión Social? ¿Tuvo oportunidad de estudiar el informe presentado a esta Comisión elaborado por el equipo actuarial de apoyo a la reforma sobre los efectos esperables a nivel de las personas de ingreso? En su caso, ¿qué opinión técnica le merece la metodología empleada?

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).-** Muchas gracias, contador Camacho.

Efectivamente, si hay algo de lo que nos puede ilustrar él es sobre las reformas jubilatorias y la seguridad social, del siglo pasado y de las de este siglo también, desde el lugar de la Dirección Actuarial del Banco de Previsión Social, además de haber sido no recuerdo si presidente o vicepresidente de la Asociación Internacional de Actuarios.

Es en ese carácter que nosotros lo invitamos, porque por un lado, aunque usted no estuvo presente, tenemos su informe respecto al tema de la Caja Bancaria que nos fue entregado en ocasión de su comparecencia, y seguramente vamos a aprovechar también para hacer algunas preguntas al respecto. De todas maneras, ese no era el objetivo central, sino que lo eran las comparaciones que usted nos ha presentado.

En el sentido de la comparación a mí me gustaría que se profundizara un poquito más porque fue uno de los temas que más discutimos con la presencia del Poder Ejecutivo: el rol del suplemento solidario.

Aquí se le preguntaba si usted conocía el informe que se había presentado. Se estaba presentando el suplemento solidario, diciendo lo beneficioso que era y por lo tanto comparadas dos jubilaciones del mismo monto teóricamente era mucho más beneficioso el régimen propuesto. Nosotros señalábamos que allí no se tenía en cuenta justamente lo que usted estaba planteando recién respecto a la opción del artículo 8º y a la derogación del artículo 28 de la Ley Nº 16.713.

En ese sentido, me parece que ese es un aspecto muy importante, ya que se nos ha hablado mucho de los beneficios que tiene el suplemento solidario además de tener dos características en las que a mí me gustaría que usted se explayara: una que tiene un tope y otra que tiene un plazo.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).-** Me sumo al agradecimiento al contador Camacho por brindarnos parte de su tiempo y sus materiales en la presentación que acaba de dejar a consideración de nuestra comisión.

Creo que es una lástima que no podamos aprovechar esta visita, en su conjunto, con mayor densidad de participación parlamentaria porque me parece que hay -es un comentario personal e inicial- un antes y un después en esta presentación que nos acaban de dejar.

Confieso que hay algunas cosas que no termino de asimilar muy bien, pero el material que nos entregaron -que algunos pudimos imprimir- es muy importante, de pique, para ir considerando algunas comparaciones y despejar algunas dudas que en esta Comisión teníamos.

Primero, voy a hacer dos o tres preguntas generales. Luego, en la ronda de repreguntas, podremos hacer algunas más específicas.

La primera pregunta, señor presidente y contador, refiere a la visita del equipo económico, el ministro Mieres, la ministra Arbeleche y el doctor Saldain, allá por el 7 de

febrero, que dio inicio al trabajo de esta Comisión. Sin mucho preámbulo, quisiera plantear lo que nos decían la ministra Arbeleche y el ministro Mieres. Particularmente, la ministra Arbeleche retomaba algo que había dicho el ministro de Trabajo y Seguridad Social, y es lo siguiente: *"[…] el ministro Mieres fue bien claro en decir que las jubilaciones en la reforma no bajan para ningún decil de ingresos […]".* Esto está en la versión taquigráfica, en la página 29.

Luego se extiende el ministro Mieres -figura en la página 30- diciendo: *"Tenemos elementos muy sólidos para mostrar que las proyecciones que hacemos indican que las personas que se jubilan por el nuevo régimen, estudiado por deciles, van a ganar más o igual, pero no van a ganar menos que las que se jubilan por el régimen actual. Esto está fundado en un análisis".*

Anteriormente ya había mencionado algo aún más duro: *"[…] no es cierto que se va a ganar menos. Descartamos absolutamente esta afirmación […]".* Esto figura en la página 6 de la versión taquigráfica de ese 7 de febrero.

La primera pregunta va se suyo. Quisiera comprender en función de qué sostienen los dos ministros esto que forma parte del trabajo de la Comisión -porque consta en una versión taquigráfica-, y cuál puede llegar a ser el matiz que ellos establecen o que usted, contador Camacho, establece para llegar a una conclusión que es radicalmente opuesta a la que sostienen el ministro de Trabajo y la ministra de Economía.

La segunda pregunta tiene que ver con lo que entendíamos que decía la presentación recientemente descripta, en cuanto a que hay un movimiento en el cual a mayor cantidad de años de aporte -según lo que entendí-, para un nivel determinado de ingresos, la distancia con menor cantidad de aportes y salarios más bajos se dispara; creo haber entendido eso. En ese sentido, el criterio o el objetivo de la seguridad social, que es ser un elemento o una política de redistribución, tendería a ser exactamente el contrario, ya que lo que estaría haciendo sería concentrar aún más el ingreso en aquellos sectores que tienen la capacidad de permanecer más años en el mercado de trabajo, que por ende tienen un ingreso salarial promedial mayor que aquellas personas que tienen menos años de aporte, menos años de permanencia ininterrumpida en su trayectoria laboral y que, por consiguiente, van a recibir un ingreso jubilatorio menor que aquellos que pudieron estar más años y haber recibido salarios más altos como fruto de su participación en el mercado de trabajo. Esto generará más desigualdad de ingresos en determinados perfiles socioeconómicos de nuestra masa de trabajadoras y trabajadores: aquellos que están más años y que ganan más, van a cobrar mucho o bastante más que aquellos que están pocos años o los años mínimos, con salarios relativamente más bajos. Quisiera saber si es así que se debería entender, o si el contador puede brindar alguna explicación más precisa que la que yo acabo de dar, ya que seguramente pueda contener alguna inexactitud. Quiero saber si estamos comprendiendo bien lo que se nos muestra.

Por último, en lo que tiene que ver con esta primera ronda, en la visita del directorio del BPS -particularmente la representación de los trabajadores, de los jubilados y de los empresarios- se mencionaba esa diferencia que había entre la valoración del proyecto que nosotros tenemos a estudio. La pregunta concreta es si la forma para aumentar determinados ingresos jubilatorios está asociada a que no se incluye ninguna otra fuente de financiamiento respecto a las que ya considera este proyecto, que son los aportes de los trabajadores, los aportes personales, los aportes patronales y los impuestos afectados. La única manera en que se pueda entender un proyecto que amplía algunos montos jubilatorios -ahora eso me parece que queda descartado- es incluyendo algún tipo de fuente de financiamiento extra para, de alguna manera, engordar o fortalecer un poco más el ingreso jubilatorio que van a recibir los futuros jubilados.

La pregunta concreta que hago es si esto solamente se deja librado a lo que se decía por allí -en una de las últimas diapositivas-, es decir al incremento en la rentabilidad de las inversiones de las AFAP, porque en definitiva es ese el único elemento dinámico que podría hacer que entendiéramos que las jubilaciones van a aumentar para determinados tramos de ingreso. Como ahora se amplía y se universaliza el sistema de ahorro individual, lo que sucede es que ese es el único aporte que va a engrosar, de alguna manera, el ingreso jubilatorio mensual, porque lo otro está todo fijo. Querría saber, en esa discusión que tenemos en esta Comisión y en el Parlamento, desde que llegó esta iniciativa al Poder Legislativo, si al no incluirse nuevas fuentes de financiamiento en el proyecto lo único que puede resolver ese dilema que tenemos entre manos en la Comisión, en el que algunas jubilaciones van a cobrar más y muchas van a cobrar menos, la única respuesta para eso es que las AFAP puedan rentabilizar mucho mejor sus inversiones y, por ende, volcar recursos a las jubilaciones y pensiones vitalicias que pagan, de manera tal de nivelar algo que en algunos casos se equilibra pero que en muchos otros directamente pierde con relación al régimen actual.

Estoy seguro de que debo haberme confundido en algunas cosas, pero si la idea se comprende quisiera saber si el contador nos podría aclarar ese aspecto de no incluir nuevas fuentes de financiamiento como parte de un sistema que es global, para entender si la gente va a cobrar más o menos con el nuevo sistema.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).-** Quiero dar la bienvenida al contador Camacho.

A partir del informe que nos envía y las diapositivas que nos mostró -que también tenemos en formato digital- coincidimos en muchos de los planteamientos que desde Cabildo Abierto hemos hecho en la Comisión, relativos a cómo dan los números, a los resultados y a cómo vemos las perspectivas. Nuestros estudios coinciden muchísimo con lo que está presentando el contador Camacho en el día de hoy. Esa es nuestra realidad.

Voy a realizar consultas que tienen que ver con la reforma y los motivos, y un par de consideraciones sobre el articulado.

Una de las preguntas que deseo hacer ya me la ha realizado no solamente la prensa, sino también muchas personas, y es por qué no funcionó la reforma de 1996. ¿A qué se debió que no funcionara la reforma de 1996, que duró 27 años? ¿Esta reforma va a ser igual a la de 1996? Eso es algo que me preguntan en la calle.

Lo que yo digo es qué es lo que pasaba en 1996, y si ahora el estudio que se hace va a ser diferente. ¿Cuál es la explicación que tengo para la sociedad? ¿Por qué motivo no va a ser igual? ¿Qué fue lo que no funcionó? Yo trato de explicar que los diferentes datos sectoriales que se utilizaron en 1996 no son los mismos que existen hoy en día. Creo que en 1996 la información que había no era de todos los activos reales; es decir, esos eran los activos reales, pero estaba todo el mundo en negro, no había un trabajo bien regularizado. Hoy el trabajo irregular, por llamarlo de alguna manera, el trabajo en negro, está mucho más controlado y todas las personas están trabajando con sus derechos laborales más actualizados y, justamente, generando fondos para su retiro y su jubilación. Entonces, me gustaría saber si este fallo del que estamos hablando -ya que fue una reforma necesaria en su momento, pero que hay que volver a reformar, y es lo que estamos discutiendo ahora-, pudo haberse debido a la falta de información multisectorial, y esa pudo haber sido una de las causales para tener un informe pleno. Quisiera saber si ese es el problema que estamos teniendo hoy, el de un proyecto que habla de que en 2100 vamos a tener 2.700.000 uruguayos; una proyección tan larga en el tiempo, y que nos den las matemáticas, también genera temores. Si la anterior reforma no duró 27 años, ¿cómo pretendemos que dure 70 la próxima?, cuando estamos

hablando de generar una reforma que sea una solución real y a futuro, y no solo para un par de administraciones más.

En base a esto me gustaría consultar cuál es su opinión respecto a los artículos 78 y 79, en cuanto a las potestades que se le pasan al Poder Ejecutivo para decidir y reglamentar cómo se hace el cálculo y se considera la edad jubilatoria. Eso lo termina decidiendo el Ejecutivo, luego de los estudios que se hagan en cuanto a la edad promedio de vida, etcétera. Entonces, puede modificarse la edad y la forma de calcular el retiro sin que pase por el Parlamento. Además, quisiera saber qué opinión tiene el contador Camacho sobre la potestad de la Agencia Reguladora por encima del BPS, quitando competencias al Banco Central del Uruguay ya que, como lo dice la Constitución en su artículo 196, cualquiera de esas modificaciones necesitaría una mayoría absoluta.

Muchas gracias; es un placer estar frente a usted.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero hacer una pequeña aclaración: antes de las 16 tenemos que terminar la reunión porque comienza la sesión de Cámara. Les pido que sean escuetos y, en caso de que haya alguna pregunta, vayan en esa misma línea.

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** No tengo experiencia en venir a este tipo de reuniones, y realmente me apabullaron con las preguntas. Entonces, no sé qué contestar.

Realmente, me acuerdo solo de la primera pregunta, en cuanto a los servicios técnicos del BPS y la Asesoría Económica y Actuarial. Les puedo decir que toda la gente fue formada por mí; es gente de mi confianza. Realmente, hay mucha gente capacitada; a muchos los capacité yo, por no decir que a todos.

En la Asesoría siempre decíamos que no éramos infalibles; reconocíamos que nos podíamos equivocar, pero el error nunca estaba sesgado. O sea que ellos se pueden haber equivocado -son personas, son técnicos-, como yo me puede haber equivocado en alguno de estos números. Siempre tengo la duda como principio y pienso si no habré tenido algún error.

En cuanto a la capacidad de la gente de la Asesoría debo decir que es excelente; todos los muchachos que están se formaron desde que entraron conmigo, incluso Adriana, que entró trabajando conmigo, pero pueden haberse equivocado; no sé. En realidad, no quise examinar el análisis que hicieron. Me han preguntado varias veces qué opinaba del estudio de la Asesoría. Realmente, me da no sé qué criticarlos porque salen de mis raíces, digamos. Por eso no me gustaría contestar la pregunta sobre el análisis que hizo la Asesoría.

Después se preguntó… Me perdí.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si a usted le parece, le pueden reiterar las preguntas de manera bien concreta.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).-** Yo pregunté sobre los suplementos solidarios.

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** El suplemento solidario tiene una gran falla y es que los factores se ajustan por IPC; esa es una gran falla. ¿Por qué no se ajustan por salario? Todo se ajusta por salarios. Si se ajustaran por salario estaría todo resuelto. ¿Saben cuál es el problema? Que el sistema se desfinanciaría porque con los niveles de altas, sería superior.

Se ha dicho que a todas las edades el sistema nuevo da mejor. Eso es imposible, porque si estamos diciendo que en el régimen, en las proyecciones de largo plazo, se va a bajar el gasto respecto al PBI, no puede ser que estemos pagando más. ¿De dónde sacamos eso? Eso es imposible, lógicamente. No sé quién lo dijo, pero si quiero bajar una cifra, por ejemplo, los egresos, y esos egresos los subo, ¿qué me da? Por algún lado

está la baja. Realmente no entiendo el subsidio solidario; realmente no lo entiendo. Prefiero mantener los mínimos jubilatorios como estaban antes, lo que es mucho más fácil, pero bueno, es así.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).-** Yo le pregunté por lo que mencionaron el ministro de Trabajo y Seguridad Social y la ministra de Economía y Finanzas.

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** Para mí es imposible que todo sea mejor; es prácticamente imposible. Si tenemos el problema de largo plazo del sistema, que se nos va a un crecimiento brutal del egreso no podemos aumentar los egresos, porque serían el doble.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).-** La segunda pregunta para el contador era respecto al aumento de la desigualdad entre los diferentes tramos de ingresos -si entendí bien una de las conclusiones de su trabajo-, porque se beneficiarían más aquellos que están más años y con niveles salariales mayores; quisiera saber si habría como una dispersión entre las tendencias de ingresos. Concretamente, quisiera saber si aumentaría la desigualdad o no.

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** Si hay equilibrio actuarial, está bien. Yo soy un especialista actuarial. Si hay más aportes tiene que haber más prestaciones. ¿Por dónde se arregla la redistribución? Por el lado de los mínimos; para eso están los mínimos jubilatorios: para hacer una redistribución del resto de la sociedad para los más pobres. Por ahí hay que ir.

Ahora, que una categoría determinada gane más que otra, si hay equilibrio actuarial, está correcto, por más que no nos guste; es lo que me dan los números. ¿Está claro? No miro la parte redistributiva, sino dónde está la redistribución: en las jubilaciones mínimas y en las jubilaciones máximas. El problema es que el sistema actual del BPS no tiene máximos porque, de alguna manera, los aportes están topeados. Otra cosa sería que se aportase sobre el total y la jubilación tuviera un tope. Entonces, ahí habría una redistribución que permitiría redistribuir más abajo. Es algo teórico lo que estoy planteando; no quiere decir que esté proponiendo esa solución. Lo digo por el lado de que en estos sistemas de financiación colectiva la redistribución viene por las jubilaciones mínimas o por las jubilaciones máximas.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).-** La última pregunta que hacía al contador Camacho era con respecto al tema de fuentes de financiamiento y a si se dejaba todo librado a la posibilidad de que las AFAP rentabilicen mejor o más que ahora sus inversiones, como manera de aumentar jubilaciones a futuro.

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** Las jubilaciones serán más bajas con el sistema de ahorro. ¿Por qué? Porque la tasa de aporte baja del 7,5 a 5. O sea que no va a venir por ese lado.

Una de las preguntas refería a la reglamentación, y en el primer análisis que hice -capaz que se pasó por alto, porque ya estaban cansados- yo decía: *"Corresponde realizar una última consideración de carácter técnico respecto a lo establecido en el Capítulo V (adecuación futura de los parámetros)".* Acá lo que yo digo es que hay que cambiar el proyecto, porque compara crecimientos y esperanza de vida solo del INE, cuando, en realidad, lo que importa son las proyecciones actuariales que hizo la Asesoría. En las proyecciones actuariales de la Asesoría -o en estas- trabajamos con tablas de mortalidad dinámicas. Trabajar con tablas de mortalidad dinámicas significa que hay aumento de esperanza de vida; todos los años estamos previendo eso en nuestros estudios. Entonces, si la esperanza de vida que tiene la Asesoría es más alta que la que da el INE, no hay que hacer nada; no hay que hacer reforma. Por eso yo digo en el

informe: *"En consecuencia, el artículo 80 debería ser modificado, ya que correspondería comparar solo los cambios se verifiquen entre las esperanzas de vida que surjan de las tablas de mortalidad del INE, en relación a las utilizadas en las valoraciones actuariales oficiales";* me refiero a las utilizadas por la Asesoría Económica y Actuarial; yo no pretendo que tomen en cuenta mis tablas. Me parece que eso hay que cambiarlo. De lo contrario, inevitablemente, estaremos cambiando cuando quizás no sea necesario.

Con respecto a la Reguladora, ¿qué quieren que les diga? Yo nunca estuve de acuerdo.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).-** Mi consulta refería a la diferencia de datos sectoriales y a cómo se había manejado la reforma del año 1996 en comparación con la actual.

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** Hubo muchos cambios: la ley de flexibilización permitió el acceso a nuevas actividades y la baja de tasas de aportes patronales, a la que se incorporó gran cantidad de gente. Yo siempre dije que la incorporación de sectores de ingresos bajos -estoy hablando desde el punto de vista financiero; no lo tomen a mal- es un perjuicio para el BPS, porque implica un costo mayor, sobre todo en la parte de subsidios. Eso generó mayores costos. Es buena la incorporación de activos; hay que mirar la situación con una visión más global, pero yo estoy acostumbrado a verla desde el punto de vista financiero. Son muchas las causas. Otra de ellas es la mejora de la esperanza de vida. El envejecimiento demográfico ha afectado.

Ustedes han dicho que en los análisis de la Comisión se consideraba que la población bajaba. Yo tuve una fuerte discusión con el doctor Saldain porque no creo que no vaya a ser así. No quiero traer aquí esa discusión, porque es técnica. Yo digo que si baja la población va a suceder lo mismo que en Estados Unidos o Canadá: vendrá inmigración, porque los salarios van a crecer. Vamos a tener salarios altísimos y van a venir de todos los países. Entonces, tendremos una alta inmigración que compensará la situación, y no bajará la población. ¿Por qué? Porque en los años 2.000 las poblaciones de Sudamérica y América Central van a crecer. Entonces, ¿por qué nosotros vamos a bajar? El gran problema va a ser que la inmigración que venga dependerá del nivel cultural que tenga nuestra población. Si nuestra población tiene un alto nivel cultural, la inmigración vendrá a realizar las actividades que no quiera realizan nuestros ciudadanos, tal como sucede en Canadá o Estados Unidos. Pero si nuestro nivel cultural no mejora, vendrán técnicos, y a nuestra gente le quedarán las labores menores. Entonces, es importante el aspecto cultural. Esta discusión la tuve en un momento, pero yo no estaba en la Comisión. Además, gente de Cepal dijo que la población bajaría. Por eso, en el análisis yo establezco una tasa de interés negativa. ¿Por qué? Porque baja la población.

**SEÑOR REPRESENTANTE ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).-** Mi intervención está vinculada con la pregunta del diputado Sodano. Quería saber qué pasó con la reforma de la Ley Nº 16.713, al día de hoy, que se presenta una modificación. Pero creo que ya se respondió.

**SEÑOR REPRESENTANTE ELGUE (Martín).-** Bombardeamos al invitado con preguntas y es difícil tenerlas todas en la mente.

¿Cómo valora las actuales capacidades actuariales del equipo actuarial del Banco de Previsión? ¿Tuvo oportunidad de estudiar el informe presentado a esta Comisión, elaborado por el equipo actuarial de apoyo a la reforma sobre los efectos esperables a nivel de las personas por deciles de ingreso? En caso de haberlo hecho ¿qué opinión técnica le merece la metodología empleada?

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** Creo haberlo contestado.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).-** Voy a ser muy breve para que el contador tenga el mayor tiempo posible para contestar.

Cuando recibimos aquí a la delegación de la Caja Bancaria estuvimos preparando las preguntas y nos encontramos con algunos materiales de prensa que mencionaban algunos trabajos, sobre todo uno relativo a un escenario posible para el tema Caja Bancaria. Incluso, mi compañera Ana Olivera mencionó que la Caja Bancaria nos dejó uno de los materiales escritos por usted. ¿Usted tiene algún inconveniente en que yo le haga una pregunta sobre la Caja Bancaria?

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** Yo no vine por la Caja Bancaria.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).-** Sería algo muy general.

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** Bueno; si es general, sí.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).-** Voy a plantear dos preguntas relativas a la Caja Bancaria.

¿Usted tiene algún tipo de análisis realizado acerca de cómo impactaría este proyecto del sistema previsional común en la situación de la Caja?

¿Se puede pensar que con algún retoque puntual, por ejemplo, un aumento en la PCP, se podría sortear la situación actual que tiene de consumo de reservas la Caja, y después de 2023 volver a una etapa de aumento de reservas o algún incremento de inversiones?

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).-** El contador ya me contestó lo que opina acerca del suplemento solidario. Yo quiero preguntar otra cosa que, quizás, tenga parentesco con esto, que está vinculada con la causal por un trabajo de mayor exigencia. La habilitación a 60 y 30, a dos cajas, usted la estuvo explicando y dice que eso tampoco resuelve el problema, según creí entender. ¿Es así?

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** Normalmente, en los sistemas en que se aplica la edad normal de retiro, para retiros anticipados -de anticipación de retiro, como se les llama- hay penalizaciones. Entonces, se permite el retiro anticipado a edades menores.

Por ejemplo, en la Caja Notarial se aprobó una reforma que establece una edad normal y una penalización muy alta. Nadie habló de dar retiro, ni de 65, y la edad normal es de 65 años. ¿Por qué acá estamos hablando de que la edad mínima es 65? Porque no se está considerando el factor de la penalización. Si aplicamos penalización es posible que se mantenga la edad mínima en 60. A eso iba una de las partes que yo analicé. Hay que hacer las proyecciones financieras de largo plazo. Pero yo creo que es posible llegar a eso y evitar todo este problema.

En realidad, el aumento de la edad de retiro, por sí mismo, no tiene valor. En el libro II hay un capítulo que analiza, para el BPS, qué pasaría si aumentáramos la edad de retiro y mantuviéramos la tasa de reemplazo. ¿Saben cuál sería el resultado? Que sería peor. Si bien al principio se jubilaría menos gente, después se jubilaría a un nivel jubilatorio más alto. O sea que la edad jubilatoria no es el elemento básico; lo es la baja de la tasa de reemplazo. Yo digo que si se baja la tasa de reemplazo a edades inferiores a los 65 años, se puede resolver el problema. La dificultad que hay es que muchas veces es tanta la penalización que se llega a tasas de reemplazo muy bajas. Me parece que una tasa del 20% es muy baja. Entonces, ¿qué se hace? Para determinadas edades, se topea a sesenta y dos, sesenta y tres. ¿Por qué? Porque no se puede dar una jubilación a 20%. Pero, eso hay que analizarlo.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).-** En esa línea de razonamiento, usted sigue planteando un tema que es muy importante, porque aquí todo el tiempo se nos ha estado explicando que no hablemos de que -como decía el señor

diputado- la gente va a cobrar menos, porque en realidad aquí el tema está vinculado con que va a tener que trabajar más años. Entonces, usted invierte los términos. El tema no es trabajar más años. De todas maneras, el promedio de la gente es de sesenta y cuatro años, porque, precisamente, tiene la posibilidad de que acumulando más años tenga otra tasa de reemplazo. Yo siempre digo en broma que voy a cumplir setenta años ahora, me voy a jubilar con setenta y uno, si no fuera el tope, tendría con el régimen actual una tasa de reemplazo de 82%; imagínense. No me va a pasar porque está topeado. Voy a tener setenta y un años y cincuenta años de trabajo reconocidos.

La promoción está en que si una persona trabaja más años tiene esos porcentajes mayores, sin necesidad del tema fijado de la causal jubilatoria. Ahora bien, independientemente de eso, hay una cosa clara, que es que en el caso de la causal jubilatoria más normal, que es sesenta y treinta hoy -aunque no es la promedial-, sesenta y cinco y treinta, igual no es verdad que la gente no va a perder, desde el punto de vista nuestro, no desde el punto de vista de las cifras, como usted dice, porque si yo con sesenta y cinco y treinta tengo una tasa de reemplazo de cuarenta y cinco como tenía con sesenta y treinta, hay una diferencia de diez puntos.

**SEÑOR CAMACHO (Luis).-** Ya lo comenté. No podemos estar comparando edades de retiro diferentes, las altas. Hay que tomar el total percibido. A los sesenta, uno se jubila, cobra cinco años más, que es sesenta y cinco.

Respecto a la Caja Bancaria, yo hice el análisis; la pérdida es más del doble de la pérdida general de la jubilación. Me animo a decir un concepto que ya lo dije en el Senado. En la integración de la Caja Bancaria y de las cajas paraestatales el objetivo que se siguió fue el principio de igualdad. ¿Por qué? Porque se aplicaba el principio de igualdad. Este principio es uno de los más violados. Y en este caso se está violando. Porque el principio de igualdad no es solo igualdad en las prestaciones, sino igualdad en los aportes, y acá lo único que se está haciendo es bajar las prestaciones. O sea que se está creando una desigualdad brutal para la Caja Bancaria. Entonces, se está violando el principio de igualdad, que creo que está en los primeros artículos. Entonces, ¿cuál es la solución? Yo me pregunto por qué no integran la Caja Bancaria al BPS. Ahí se daría la igualdad total. Pero ¿saben por qué no lo integran? Porque sería un costo de US$ 15.000.000.000.

Me parece que uno de los aspectos más negativos del proyecto de ley es la integración de las cajas paraestatales.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).-** Precisamente, quería consultarle sobre lo que ya expresó al final. Quería saber *grosso modo* cuál era su opinión acerca de absorber las cajas paraestatales en este sistema mixto, y creo que fue respondido claramente.

Le agradezco al contador Camacho por su valiosa intervención en el día de hoy.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le damos las gracias al contador Camacho por su comparecencia.

Si no hay más puntos a tratar, se levanta la reunión.

≠